



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 310

Bogotá, D. C., martes, 19 de abril de 2022

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 38 DE 2022

(marzo 30)

Legislatura 2021-2022

Sesión Presencial

En Bogotá, D. C., el día miércoles 30 de marzo de 2022, siendo las 10:25 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la Sesión por el Honorable Presidente *Julio César Triana Quintero*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Muy buenos días a todos, les damos la bienvenida para esta Sesión del miércoles 30 de marzo en el que atenderemos un llamado de la Comisión Primera, como la Plenaria dedicará hoy las Sesiones, a los Proyectos que tienen que ver con la Mujer. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Muy buenos días. Sí señor Presidente, siendo las 10:25 de la mañana procedo con el llamado a lista para esta Sesión.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto

Daza Iguarán Juan Manuel

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Lozano Élbirt

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Goebertus Estrada Juanita María

González García Harry Giovanni

Lorduy Maldonado César Augusto

Lozada Vargas Juan Carlos

Matiz Vargas Adriana Magali

Navas Talero Carlos Germán

Pulido Novoa David Ernesto

Rodríguez Contreras Jaime

Sánchez León Óscar Hernán

Triana Quintero Julio César

Villamizar Meneses Óscar Leonardo

En el transcurso de la sesión ingresaron al recinto los honorables Representantes:

Arias Betancourt Erwin

Asprilla Reyes Inti Raúl

Burgos Lugo Jorge Enrique

Calle Aguas Andrés David

Córdoba Manyoma Nilton

Cuéllar Rico Henry

León León Buenaventura

López Jiménez José Daniel

Méndez Hernández Jorge

Padilla Orozco José Gustavo

Peinado Ramírez Julián

Reyes Kuri Juan Fernando

Rodríguez Rodríguez Edward David

Santos García Gabriel

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uscátegui Pastrana José Jaime

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Vega Pérez Alejandro Alberto
Wills Ospina Juan Carlos.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Hoyos García John Jairo
Restrepo Arango Margarita María.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Damos la palabra al doctor Luis Alberto Albán, para una constancia. Bien pueda doctor Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Buen día para todas y todos. En particular a las mujeres en este día que se ha instituido aquí.

Presidente:

Perdón doctor Albán. Le vamos a pedir a los colegas nos colaboren, perdón doctor Albán le damos la bienvenida al doctor Nilton y le pedimos a los colegas que nos escuchemos. Bien pueda doctor Albán.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Gracias Presidente. Entonces, un saludo muy especial a las mujeres en este día que se ha instituido en la Cámara como el Día de la Mujer. Un reconocimiento a las mujeres que luchan por la transformación del mundo, por la vida digna.

Yo quiero dejar una constancia, una constancia de solidaridad con las luchas del pueblo caleño, la mano de la dignidad o la mano de Puerto Resistencia fue elaborada en apenas 17 días y tiene una licencia de intervención en el espacio público, no se gastó un centavo del erario. La mano es un homenaje a los jóvenes asesinados durante el estallido social, es un elemento de memoria y protesta contra la impunidad, un grito permanente por la justicia y la solidaridad, con las familias víctimas de la represión estatal.

Allí hay un emprendimiento en ese separador y nosotros desde la Bancada de Comunes, expresamos nuestro apoyo a Puerto Resistencia, a sus emprendimientos económicos y a la mano que está siendo amenazada con derribarla. También pensamos, que es muy importante avanzar en la constitución de espacios de diálogo propositivo y en la propuesta de la Mesa Territorial de Construcción de Paz. Desde Comunes nuestra solidaridad a Puerto Resistencia. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Albán. Señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

**HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL**

Sesiones ordinarias

Legislatura 2021-2022

Sesión Presencial

**SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA**

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

(Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Representantes)

ORDEN DEL DÍA

Sesión Especial Mujer

Miércoles treinta (30) de marzo de 2022

10:00 a. m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 352 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas, Diela Liliana Benavides Solarte*, las honorables Senadoras *Nadia Georgette Blal Scaff, Esperanza Andrade Serrano, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Soledad Tamayo Tamayo*.

Ponente: Honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1616 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1771 de 2021

2. Proyecto de ley número 050 de 2021 Cámara, por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Fernando Reyes Kuri, José Daniel López Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Carlos Germán Navas Talero, María José Pizarro Rodríguez, Wilmer Leal Pérez, César Augusto Pachón Achury, David Ricardo Racero Mayorca, León Fredy Muñoz Lopera, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Julián Peinado Ramírez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Mauricio Andrés Toro, Andrés David Calle Aguas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño, Álvaro Henry Monedero, Jezmi Lizeth Barraza, Kelyn Johana González, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Abel David Jaramillo Largo, Harry Giovanni González García*, los honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Jorge Eduardo Londoño, Wilson Arias Castillo, Alexander López Maya, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Marulanda Gómez, Jesús Alberto Castilla*.

Ponente: Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 946 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2021.

3. Proyecto de ley número 098 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006-Código de Infancia y Adolescencia.

Autores: Honorables Representantes *Buenaventura León León, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín, Juan Carlos Rivera, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur, Nidia Marcela Osorio, Félix Alejandro Chica, Emeterio José Montes, José Élver Hernández, Germán Alcides Blanco, Nicolás Albeiro Echeverry, Diela Liliana Benavides, Jaime Felipe Lozada, María Cristina Soto, Yamil Hernando Arana, Felipe Andrés Muñoz*.

Ponente: Honorable Representante *José Gustavo Padilla Orozco*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 956 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1303 de 2021.

4. Proyecto de ley número 013 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte*.

Ponente: Honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1608 de 20..

5. Proyecto de ley número 037 de 2021 Cámara, por medio de la cual se autoriza la adopción desde el vientre materno, se crea el programa nacional de asistencia médica y psicológica para mujeres en estado de embarazo no deseado y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, John Jairo Roldán Avendaño, Margarita María Restrepo Arango, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Andrés David Calle Aguas, Harry Giovanni González García, Alejandro Alberto Vega Pérez, Juan Fernando Reyes Kuri*.

Ponente: Honorable Representante *Alejandro Alberto Vega Pérez*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 944 de 2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1154 de 2021

6. Proyecto de ley número 222 de 2021 Cámara, por la cual se expiden disposiciones sobre las Estadísticas Oficiales en el País.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez*

Ponente: Honorable Representante *Harry Giovanni González García*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1082 de 2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1628 de 2021

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8º. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Julio César Triana Quintero.

La Vicepresidenta,

Margarita María Restrepo Arango.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente. Manifestarle a usted que continuamos con quórum

deliberatorio, solo nos hacen falta un honorable Representante para establecer el quórum decisorio.

Presidente:

Entre tanto llega nuestro, ya está doctor Angulo. Entre tanto llega el doctor Córdoba. Mire ahí llegó el doctor Vallejo.

Secretaria:

Sí Presidente, se acaba de integrar el quórum decisorio con la presencia de Representante Gabriel Jaime Vallejo, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día leído, toda vez que no hay ninguna Proposición de modificación del mismo.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueba la Comisión Primera el Orden del Día?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Bueno, pues antes de iniciar con el primer punto del Orden del Día y darle la palabra a la doctora Adriana Magali Matiz, quien es la Ponente de este importante Proyecto. Esta Comisión envía un mensaje claro al Congreso y al país, y más en este momento que están televisando en directo esta Comisión y el mensaje es, que la Comisión Primera Constitucional de la Cámara, ha estado siempre presta y siempre dispuesta a discutir los temas de Mujer, han sido ustedes doctora Adriana Magali, doctora Juanita las que no solamente le han aportado luces, ideas a esta Comisión y a este Congreso, sino que han demostrado cómo lo logramos en aquél artículo en el Código Electoral, que la paridad no es una necesidad sino una realidad por la capacidad de todas las mujeres.

Sea esta Sesión también, un homenaje a las Mujeres del país y a las Mujeres del Congreso, que día a día no solamente aportan, sino que trabajan con nosotros. Dicho esto, iniciamos esta Sesión dándole la palabra a la doctora Adriana Magali Matiz para debatir el primer Proyecto del Orden del Día, “*por medio del cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones*”. Bien pueda doctora Adriana Magali.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, muchas gracias. Un saludo muy especial para todos mis compañeros y todas las personas que nos están siguiendo en este momento por las diferentes redes sociales. Hoy que tengo el sol a mis espaldas en el Congreso de la República, quiero enviarle un saludo muy especial a todas las mujeres de este Congreso decirles que, sin duda alguna el ejercicio que hicimos durante estos tres años y medio, fue un ejercicio que inspiró a muchas mujeres a participar del ejercicio político y eso Juanita, debe hacernos sentir orgullosas porque creo que esa era una de las finalidades, ese era uno de los objetivos, ser inspiradoras de otras mujeres que quisieran participar en política.

Y hoy, tengo el gusto en este día de exponer este importante Proyecto, un Proyecto que básicamente lo que quiere es eliminar uno de los principales obstáculos, una de las principales barreras que tenemos las mujeres para realizar el ejercicio político y esa barrera es, la violencia en política que viven las mujeres que deciden participar de estos ejercicios. Y quiero decir, que pocas mujeres deciden desempeñar cargos de poder y de toma de decisiones, porque se ven enfrentadas a actos de violencia

política. Y traer a colación aquí un estudio que hizo el Instituto Holandés para la democracia multipartidaria en el año 2019, una encuesta que se llevó a cabo a 148 mujeres: mujeres Congresistas, Gobernadoras, Alcaldesas, Concejales, Diputadas de ese país, a quienes se les preguntó si habían sido víctimas de actos de violencia política ya fuera en campaña o en el ejercicio de cada uno de sus cargos y de ese estudio que se hizo por parte del Instituto Holandés, pues efectivamente se pudo determinar que por cada 10 mujeres electas, 6.8 fueron víctimas de algún tipo de violencia por el hecho de ser mujer y por el hecho de estar participando en política.

El 30% de esas mujeres y este dato sí que nos debe llamar la atención, porque el 30% de esas mujeres doctor Lorduy, decidió que no volvería a participar en política y no volvería a participar en política un 22% por las malas experiencias que tuvieron en el ejercicio de la política y un 4.9% por haberse sentido vulneradas en su ejercicio político. De igual forma, cuando se le preguntó a las mujeres de los cargos plurinominales, estas mujeres lo que manifestaron era que el 34.1% había sufrido cuestionamientos sobre su capacidad para desempeñar las funciones y tomar decisiones; el 29% falta de respeto, ridiculización y descalificación de las propuestas que ellas hacían en el ejercicio político; el 27% restricción en el uso de la palabra en cada una de las corporaciones para poder dirigirse y manifestar sus conceptos; el 16% acusaciones falsas e infundadas de las cuales también fueron objeto.

Esos actos de violencia desafortunadamente, el 49% fueron perpetrados por los mismos colegas o compañeros de las corporaciones públicas; el 13% por los ciudadanos que estaban inconformes con las posiciones que tenían esas mujeres; el 11% por miembros de su propio Partido y el 5% por sus amigos o conocidos, fueron ellos quienes realizaron esas críticas y por supuesto, que esto tiene unas consecuencias y son unas consecuencias gravísimas para el tema de participación política de las mujeres, porque cuando las mujeres se ven enfrentadas a estos hechos de violencia política, pues básicamente a lo que se lleva es a la disminución del número de mujeres que se postulan en las elecciones o aspiran a tener un cargo de elección popular, a la visibilidad limitada que tienen las mujeres en las campañas de los Partidos Políticos, a la posibilidad de que se disminuya también el número de las mujeres electas, la dimisión forzada de esas mujeres electas y a que menos mujeres que esto es lo más grave, menos mujeres elijan estar en la carrera política o sencillamente, tomen la decisión de abandonar esta carrera política a muy temprana edad.

Y esas son las consecuencias que no queremos que sigan pasando y sucediendo en este país, no es admisible que en un país en el cual llevamos 66 años después de haber adquirido el derecho de elegir y de ser elegidas, en el Congreso de la República para el período 2018-2022 tan solo tuviéramos un porcentaje de participación del 19.7% de las mujeres en el Congreso de la República. Tan solo de 279 curules, 55 mujeres ocupamos esas curules en este Congreso de la República, 32 Representantes a la Cámara, 23 Senadoras y eso se repite por supuesto a nivel regional, porque cuando uno va a mirar entonces cómo estamos en las gobernaciones hoy tener tan solo dos mujeres gobernadoras, en las alcaldías disminuir ese porcentaje de participación porque en el periodo 2014-2018 teníamos 134 mujeres alcaldesas y pasar y disminuir 2 mujeres, pasar a 132 mujeres, pues es consecuencia por supuesto, de todos estos obstáculos que se le atraviesan a las mujeres en el camino para poder hacer un ejercicio en materia política.

Y hay algo muy irónico en todo este ejercicio y lo irónico es, que cuando uno va a revisar efectivamente quiénes son los que votan en este país, pues se encuentra que son más las mujeres las que participan, yendo a votar que los mismos hombres y lo superamos en un porcentaje 51.7% de los votantes son mujeres, somos las mujeres las que en su mayoría ejercemos ese derecho como tal. Sin embargo, la participación es mínima. Y aquí debo resaltar algo muy importante que pasó o sucedió el pasado 13 de marzo, y es que, sin duda alguna, el avance fue significativo para las mujeres en este país y fue significativo porque, logramos incrementar el número de mujeres en el próximo Congreso de la República.

De 108 curules que hay en el Senado de la República, vamos a tener 33 mujeres en el próximo Período, eso significa un incremento de 10 mujeres Senadoras y significa también un porcentaje de representación al interior del Senado de la República, de un 30% y en la Cámara de Representantes de 187 curules, que vamos a tener en este próximo Período, 52 curules, serán curules eran ocupadas por mujeres, incrementamos 20 mujeres ¿Y eso a qué conllevó? Conllevó a que ese porcentaje de participación por el que tanto luchamos en este Período 2018-2022 de que creciera, de que se aumentara, pues efectivamente se aumentó y pasamos de un 19.7% de participación de las mujeres en el Congreso de la República, a un 28.8% de participación.

Sin duda hay que seguir trabajando en esto, es un gran avance y es un avance significativo para las mujeres que hemos luchado por el ejercicio y por participar en política. Pero hay que seguir luchando, para eliminar definitivamente esas barreras que tenemos al momento de hacer el ejercicio y dentro de esas barreras que tenemos como lo dije, un tema fundamental es la violencia que se vive en política y es una violencia que se trata de una violencia basada en género, pero además de eso que se produce en el marco del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. La violencia contra las mujeres en política tiene la motivación específica, de buscar restringir la participación política de las mujeres, como mujeres lo que la hace una forma distinta de la violencia, que afecta no solamente a la víctima individual. Es decir, no solamente a la mujer que quiere participar, sino que comunica a las mujeres y a la sociedad, que las mujeres como grupo no deberían participar en política.

Y tenemos varios casos, de cómo se presenta esa violencia política y yo quise traer algunos ejemplos que están debidamente soportados por ONU Mujeres, en los diferentes estudios y análisis que se han hecho, porque es que la violencia política que se vive en contra de las mujeres tiene diferentes aristas: una violencia física, violencia psicológica, violencia económica y también hay una violencia simbólica y quiero hablar por ejemplo, de un caso en particular en el cual hubo violencia física y psicológica. Una candidata al Concejo Municipal en campaña política, fue objeto de violencia física y psicológica por parte de su esposo, al considerar el mismo que iba a muchas reuniones en la noche, aparte de las amenazas en una oportunidad la encerró, la amenazó con arma blanca y le prohibió salir de su casa y contestar el celular. La aspirante a primera concejala en ese municipio, denunció el hecho en la comisaría de familia del municipio, en donde le manifestaron, que era mejor que renunciara a la campaña política y que no los llamarían de esa forma a ninguna conciliación con su esposo. Ante los hechos, la aspirante al Consejo se fue de la casa, pero el esposo se volvió el peor enemigo político de la misma y continuó con las amenazas y el maltrato psicológico, aún después de haber sido electa según la documentación del caso, ella manifiesta que todavía siente temor por la actitud de su excónyuge.

También, tenemos una violencia simbólica y esta violencia simbólica, sí que se presenta contra las mujeres y voy a traer aquí un caso particular también que se documentó por ONU Mujeres, un director de un Partido Político en un municipio, quién además era Exsenador de la República y ante los medios de comunicación justificó, por qué no avalaba a ninguna candidata a la alcaldía de su municipio y dentro de las manifestaciones que hizo dijo lo siguiente, ¡ay Dios mío! me tienen loco con las mujeres, yo las quiero mucho pero no más, no más, como administradoras me parecen funestas, miren que el Presidente de la República está encartado con tanta mujer que tiene como Ministra y en todos los institutos descentralizados. Posteriormente, ante otro medio de comunicación intentó justificar sus palabras diciendo, “yo solamente me refería a las candidatas a la alcaldía de este municipio, no considero que esas declaraciones sean inapropiadas” y se negó definitivamente a pedir disculpas. Esto lo vivimos a diario las mujeres y lo vivimos a diario las mujeres que participamos en este ejercicio, porque nos toca doble trabajo, demostrar que efectivamente sí tenemos las capacidades para poder representar a quienes nos han elegido.

Y de ahí la importancia de este Proyecto tan importante, un Proyecto que básicamente lo que pretende, es establecer unas medidas para la prevención, para la atención, para la sanción y para la erradicación de la violencia política en contra de las mujeres, ¿y con ello qué? Garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales que tenemos las mujeres doctor Lorduy, y por eso, el Proyecto es muy sencillo, es un Proyecto de 23 artículos, entre esos 23 artículos hablamos o definimos cuál es el objeto de la Ley, el ámbito de protección, se define lo que es violencia política, que quiero aquí ser muy reiterativa y cuando hablamos de violencia política contra las mujeres, hablamos de dos aristas muy importantes: de que se trata de una violencia basada en género, pero además que se produce en el marco del ejercicio de los derechos políticos que tenemos las mujeres.

En un segundo aspecto muy importante, se establecen las medidas de prevención, atención y cuáles son las entidades responsables de brindar esa prevención y esa atención a las mujeres, estableciendo unas obligaciones precisas para cada una de esas entidades. Las garantías de protección y de reparación que necesitan también las mujeres víctimas de violencia política, aquí es el derecho a vivir libre de patrones, de estereotipos, de comportamientos, de prácticas políticas, sociales o culturales, basadas en conceptos de subordinación con ocasión al género como tal y eso es lo que pretendemos establecer allí. Por último, las responsabilidades y las sanciones, este es un Proyecto muy completo con el que básicamente lo que queremos es, erradicar y prevenir la violencia política en contra de las mujeres.

Y termino diciendo, quiénes luchamos Presidente, por una verdadera participación política de las mujeres no deseamos que las mujeres tengan más poder sobre los hombres, sino sobre ellas mismas, solo así podremos avanzar en este país hacia una sociedad igualitaria. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí Presidente.

Proposición:

Con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, me permito rendir Ponencia Positiva al **Proyecto de Ley**

Estatutaria número 352 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones. Y en consecuencia, solicito muy amablemente a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate conforme al texto aquí propuesto. *Adriana Matiz Vargas.*

Ha sido leída la Proposición señor Presidente, con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

En su orden, antes de poner en consideración el Informe de Ponencia, la Proposición de Informe de Ponencia. Le damos la palabra a la doctora Juanita Goebertus y se prepara el doctor Vallejo. Bien pueda doctora Juanita y doctor César.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. Un saludo para usted y para todos mis colegas, en particular para mis colegas mujeres de esta Comisión y la decisión de la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres, de instaurar este importante día en el que priorizamos la discusión de Proyectos que avancen en la satisfacción de los derechos de las mujeres y en la reducción de esa brecha entre hombres y mujeres que aún afecta gravemente a las mujeres de nuestro país. Yo también creo Adri, que a pesar de que tú y yo vamos de salida de este Congreso, lo que hemos logrado conjuntamente en medio de diferencias políticas de una Bancada de Mujeres, que hemos puesto por encima de esas diferencias políticas e ideológicas, nuestra decisión de trabajar por la equidad de las mujeres, que creo con orgullo lo digo, que hemos dado ejemplo como mujeres en esta Comisión y en la Plenaria de la Cámara, que sin duda eso ha contribuido a que hayamos pasado del 19% a el próximo Congreso 30% y eso me llena de inmensa satisfacción y me da muchísimo orgullo haber servido en este Congreso con una mujer como tú.

Muy brevemente, yo me sumo a las palabras de Adriana sobre este Proyecto, pero quisiera añadir un punto esencial, en conversaciones con la Representante Matiz, habíamos discutido desde el semestre pasado que en esa discusión entre cómo proteger a las mujeres de esa violencia política, que como bien explicaba Adriana tanto espanta a distintas mujeres de la política, no solo por la mala distribución en los roles de cuidado, sino además por el ejercicio de esa violencia que vemos hoy por ejemplo, en redes sociales diferenciada frente a las mujeres, concentrada en nuestro aspecto físico, concentrada en nuestras capacidades o no para llevar a cabo un cargo, etc., que esa decisión legítima profundamente importante de contrarrestar, no se convirtiera en una restricción a la libertad de expresión. Esta es una tensión que está allí latente, en cualquier discusión de cómo regular la violencia en general en redes sociales, y si a uno digamos se le va la mano en indefinición para un lado, puede terminar generando una restricción muy grave, un día uno está de un lado del, digamos del espectro parado sintiendo que es gravísima una afirmación y al día de mañana, una afirmación que es importante y es válida en el discurso público, pudiese ser condenada y censurada.

Y en una conversación muy constructiva con la Representante Matiz, poniendo de presente un poco lo que se ha conocido como el test tripartito, que es esta idea de cuándo de conformidad con la Convención Americana de Derechos Humanos, con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, existen ciertas restricciones a la libertad de expresión que pueden ser contempladas, pero que tienen que cumplir tres principios: un principio

de legalidad, tienen que estar contemplados en la ley y ser muy expresas, taxativas para que no haya un amplio margen digamos de discrecionalidad en su interpretación, un principio objetivo legítimo que en este caso es claro por supuesto, es impedir la violencia política contra las mujeres que ha sido claramente documentada y un principio de proporcionalidad, que la limitación sea necesaria, proporcional e idónea. Y con base en esa aplicación, presentamos tres Proposiciones que la Representante Matiz, amablemente avaló; una primera en el objeto que es añadir la garantía de que nada de lo que se dice en esta norma pueda ser una violación a la libertad de expresión en redes sociales, es decir que ahí tiene que haber una ponderación constante con la libertad de expresión.

Una segunda, en el artículo 3º que nos permite eliminar algunas expresiones que eran vagas como, desestimar, dificultar o una afectación desproporcionada que digamos eran poco precisas y que insisto, podrían dar para una restricción de la libertad de expresión. Y una tercera y quizás la más significativa, en el artículo 5º en donde hacemos algunos ajustes a varios de los Literales, en el Literal E había una serie de expresiones como avalar o reproducir mensajes que eran poco precisos, cuando tenemos ya la categoría penal de injuria y calumnia. Entonces, acotamos a que esa sea la categoría. En el Literal I, así hablaba no solamente de información falsa, sino información incompleta eso podía abrir todo el espectro, quién decide qué está completo y qué no, entonces acotamos a que sea información claramente verificada como falsa. En el Literal L, dejamos unas categorías más claras de discriminación, de tal forma que haya insisto, mucha más precisión y no una serie de categorías un poco más amplias que podían ser riesgosas.

En el Literal M, hay información privada de la vida pública de cualquiera de nosotros que puede ser útil, si una persona hombre o mujer no puede realmente cumplir con sus funciones voy a decir, porque resulta que se encuentra que durante el trabajo está consumiendo licor y que eso afecta su posibilidad de tomar buenas decisiones hombre o mujer, esa es una información importante para efectos de decidir si esa persona está capacitada para cumplir con sus funciones, no así una información privada por fuera del escenario de lo público y del cumplimiento de las funciones. Entonces, precisar esa diferencia también creo que es un avance muy importante, estamos hablando únicamente de aquella información personal, estrictamente relacionada con su capacidad para desempeñar el cargo y frente a esa, por supuesto digamos que hay que abrir un debate público no así frente a otra que no tenga una relación con esa discusión. Con eso, Presidente y colegas las preocupaciones que yo tenía de que este Proyecto pudiese limitar la libertad de expresión, quedan superadas y por eso me sumo a la Ponencia radicada Positiva por parte de la Representante Matiz. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctora Juanita. Le damos la palabra al doctor Gabriel Vallejo y se prepara el doctor Lorduy. Bien pueda, doctor Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias señor Presidente. Buenos días para usted, para todos los compañeros, ciudadanos en general. Un reconocimiento Presidente, a que hagamos esta Sesión especial en Proyectos que impactan directamente la vida y la realidad de nuestras mujeres. Yo frente a este Proyecto de ley, primero decirle a Adriana, que me alegro enormemente, este es un Proyecto muy importante,

porque pone sobre el tapete una realidad muy dolorosa que viven nuestras mujeres que toman la decisión de hacer política en Colombia, yo creo que esta ley genera un marco claro de poder identificar, poder prevenir, poder sancionar una de las prácticas más reprochables que puede tener una sociedad que es cualquier forma de violencia, de violencia política, pero hay una más reprochable de todas, que es esa violencia basada en el género.

Entonces, Adriana voy a acompañar este Proyecto de ley. Yo presenté unas Proposiciones señor Presidente, que aclaro que las dejo como constancia para facilitar el trámite del Proyecto de ley, pero que no puedo dejar de mencionarlas doctora Adriana, porque me parecen importantes. En esto hemos tenido diferencias de criterios frente al tema de la paridad, ya voy a hacer una mención al respecto, pero aquí es un tema más de trámite y es que, entendiendo un poco la unidad de materia de este Proyecto de ley, creería yo doctora Adriana que no sé cuáles sean las razones por las cuales se incluye el tema paritario o paridad, en el tema de mecanismos de prevención de violencia contra la mujer, de la paridad política. Esa es una primera pregunta que yo quiero hacerle.

Y lo segundo, es mire ustedes y el país me ha conocido, yo me opongo a las Leyes de Cuotas, creo que las Leyes de Cuotas no resuelven los problemas y voy a ponerles un ejemplo, lo que acaba de ocurrir en las elecciones al Congreso mi estimado Edward, la Cámara de Bogotá tiene 18 curules, ¿Usted sabe cuántas mujeres quedaron electas? 10, es decir más del 50%. Entonces, si lo planeamos desde el punto de vista moral, es inmoral que los hombres tengan mayor participación que las mujeres, pero no es inmoral que, en este caso, le solicitáramos a una mujer que renuncie a su curul para igualar la paridad política, ese es el peligro de las Leyes de Cuotas, que yo esa es una de las razones doctora Adriana y queridos compañeros, a las que yo me opongo. En Chile ocurrió mi estimado Presidente, en Chile en la Asamblea Nacional Constituyente, quedaron más del 53% de los participantes o de los constituyentes, son mujeres y les tocó a las mujeres renunciar, a las mujeres electas democráticamente, les tocó renunciar para poder cumplir la paridad política. Ese es un escenario supremamente complejo y delicado doctora Adriana, que, pues me gusta traerlo en estos escenarios de discusión, porque en Bogotá lo acabamos de ver.

Por fortuna, se aumentó la participación de la mujer en el Congreso, gracias a Dios ojalá tuviéramos muchísimas más mujeres participando en política y estuvieran en este Congreso de la República, pero yo creo que no es a través de Leyes de Cuotas que nosotros resolvemos y promovemos la participación de la mujer en la vida política. Por eso, mis Proposiciones doctora Adriana, que las dejo como constancia y simplemente una muy pequeña en eliminar la palabra “dificultar”, el término dificultar puede ser demasiado ambiguo, pero simplemente lo dejo como reflexión para el segundo debate y por eso, propongo en uno de los artículos que hay que se elimine el término “dificultar”, porque ahí puede prestarse para abusos en la interpretación. Muchas gracias señor Presidente, acompañaré positivamente este Proyecto de ley.

Presidente:

A usted doctor Vallejo, mil gracias. Doctor César Lorduy, bien pueda hacer uso de la palabra, ¿No sé si alguien más? Doctor Lorduy, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Muchas gracias Presidente. Yo sí me alegro inmensamente de este Proyecto que yo conozco que,

desde hace algún tiempo, la doctora Adriana viene impulsando y qué bueno que se discuta en el día de hoy, no solamente para que tomemos conciencia una vez más, que este tipo de violencia se sigue presentando, sino que de una vez por todas podamos aprobar una ley, que vaya encaminada a evitar lo que precisamente el Proyecto diagnostica. Aún a pesar de la oposición de mi amigo el doctor Vallejo, yo soy el Autor en compañía de la doctora Juanita, que también se incluye dentro de ese grupo que estuvimos como miembros de la Comisión Primera Conjunta entre Senado y Cámara, que dio origen a que efectivamente en el nuevo Código Electoral, que ojalá la Corte Constitucional sobre el mismo se pronuncie de manera oportuna, la paridad sí la defendimos. Y la defendimos porque, consideramos que aún el 30% sigue siendo escaso y aunque se reconozca que las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres, en la práctica como lo ha narrado la doctora Adriana, en un caso que sirve de ejemplo para ilustrar la discriminación, tal derecho no se lleva a cabo.

Yo veo el Proyecto de la doctora Adriana, como un desarrollo del artículo 40 de la Constitución Nacional, que es un derecho fundamental del derecho a elegir y ser elegido, lo veo como el hecho de que las mujeres para que puedan ejercer ese derecho de elegir y ser elegidas, necesariamente deben participar en la política y como consecuencia de esa participación sus derechos fundamentales, entre esos el que menciona el artículo 40 deben ser objetos de protección. De la misma manera, precisamente con base en ese mismo artículo 40 de la Constitución del 91, en el que participaron muchos y no todos los que dicen que participaron, se expidió la Ley 1257 si no estoy mal del 2008, que estableció una serie de conductas penales, con el objeto de sancionar a cualquiera que atente de una manera u otra, contra la mujer en cada uno de los escenarios.

Veo el Proyecto sancionando y para ello, modifica el Código Disciplinario estableciendo que las conductas que allí aparecen en los diferentes Literales, que relacionan al Proyecto podrán ser objeto de sanción. Sin embargo, a pesar de que estoy de acuerdo con el Proyecto y que obviamente votaré por él, todas las veces que se pueda presentar, me permito presentarle la sugerencia a la doctora Adriana que cuando la participación política la trata de ejercer o contra ella, la trata de ejercer algún sujeto no disciplinario, parecería que entonces la sanción que usted plantea, pudiera no aplicarse.

Si bien, en uno de los artículos menciona que, alguna de esas conductas podría dar origen a lo que establece la Ley 1257 que es el Código Penal en la modificación correspondiente, observo que de pronto pudiera haber algunas conductas allí, no aplicables a las personas que no fueran objeto del Estatuto Disciplinario. Es la única sugerencia, que no la hago como Proposición, pero sí como inquietud para que usted lo pueda evaluar para la Ponencia en Plenaria. Del resto Presidente, permítame decirle que apoyo el Proyecto y ojalá todos mis compañeros se sumen a esta solicitud. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Lorduy. Tiene la palabra el doctor Edward Rodríguez y se prepara el doctor Albán. Bien pueda doctor Edward.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente. No, yo quiero sencillamente hacerle un homenaje Adriana, a usted y a todas las mujeres que hicieron realidad este Proyecto de ley. Cuando usted hablaba de esa violencia que se da en los diferentes municipios, es una violencia que empieza en

casa, es una violencia que de una u otra forma nosotros tenemos que acabar y esa violencia se hace cuando aquí en el Congreso de la República, Proyectos de ley como estos, se presentan para mostrar realidades que tienen que ser transformadas.

Yo celebro no solamente el Proyecto de ley, sino celebro el debate que se tiene que dar respecto al Proyecto de ley y lo celebro porque, esto que usted está diciendo ocurre todos los santos días y esa violencia, que es violencia política, que es violencia de cercenar derechos, que es violencia transmitida aún de generación en generación, es una violencia que si empieza a formarse un debate en el Congreso de la República, amplio, suficiente, empieza a formarse un debate al interior de los hogares amplio y suficiente para abolir ese tipo de violencias. Así que, celebro simplemente, lo votaré positivamente y no solamente eso, sino que pediría que también dentro del Proyecto empezáramos a generar a través de los Partidos Políticos, una especie de cátedra a propósito de lo que Lorduy siempre me dice, una especie de cátedra para aprender algo que es muy importante y es entendernos y escucharnos y también, reconocer a algunas personas que han sufrido ese tipo de violencias y que nunca más pueden ocurrir, ni al interior de los Partidos Políticos, ni en las ciudades, ni en los municipios, ni en los departamentos, ni en los hogares colombianos.

Así que esa sería como la única observación, para que también haya un mandato, y ese mandato sea que los Partidos Políticos reconozcan cómo ha sido esa violencia generada y cómo se va a combatir en los diferentes Movimientos o Partidos Políticos. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Edward. Perdón doctor Albán, es que me equivoqué en el orden, sigue la doctora Juanita Goebertus. Posteriormente el doctor Albán y posteriormente al doctor Albán, está el doctor Deluque y luego el doctor Villamizar. Bien pueda doctora Juanita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Muy breve, yo no puedo dejar pasar las palabras de mi colega el Representante Vallejo y no responder como mujer, que hago parte de este Congreso de la República. Es recurrente que el Representante Vallejo, hable en contra de la paridad y en general de los distintos mecanismos de acción afirmativa o de discriminación positiva, para satisfacer los derechos de las mujeres. Y es recurrente Representante Vallejo en sus intervenciones, porque usted aparte de negar la discriminación histórica, porque para usted una mujer no ha tenido una carga más alta de cuidado, no ha tenido que sufrir discriminación de acceso a la educación, de acceder a puestos de elección popular, no ha tenido discriminación, porque le parece que da exactamente lo mismo, que aquí somos hoy sentadas dos mujeres, simplemente porque nadie más quiso, porque nos pareció que aunque seamos la mitad de la población, no quisimos estar acá.

No señor, hoy hay un crecimiento en la participación de las mujeres, gracias a la decisión de un Partido del cual no hago parte de hacer una lista paritaria, crece la participación de las mujeres porque hicieron una lista cerrada, paritaria y cremallera, aquí no nos llamemos a engaños, no comparto la ideología de esa lista. Pero creció la participación, porque tuvieron la valentía de meter 50% en mujeres paritaria, cerrada y cremallera, no tiene ningún sentido seguir insistiendo aquí en este Congreso de la República, que tenemos las mismas condiciones de acceso, porque no es cierto, las mujeres, las mujeres en especial rurales, en especial las más pobres, en especial

las indígenas, en especial las mujeres negras de este país, la tienen más dura y si este Congreso no es capaz de reconocer eso, este Congreso no va a reducir esta brecha.

Así que, yo los invito colegas porque además lo dice nuestra Constitución, a que no le tengamos miedo a la paridad, si no pasamos pronto a reconocer que tenemos que poner en marcha esos mecanismos de discriminación positiva, aquí seguiremos siendo un par de mujeres Congresistas y no más. Gracias Presidente.

Presidente:

Bien pueda doctor Vallejo, para ejercer su Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias señor Presidente. Lo primero Juanita, creo que estás hablando y estás poniendo en tu boca palabras que yo nunca he dicho, jamás he dicho lo que tú acabas de decir y estás hablando desde el resentimiento y estás hablando desde el victimismo que es la ideología que tú representas. Yo no puedo permitir que aquí se desconozca, que en los últimos 200 años de la humanidad, por supuesto han existido y siguen existiendo y por eso lo dije en mi intervención, violencia contra la mujer la cual rechazo, la cual me parece un acto absolutamente reprochable, pero aquí no podemos desconocer Juanita que el mundo ha avanzado, que por supuesto hay que buscar una igualdad ante la Ley, pero no esa igualdad impuesta por las Leyes de Cuotas, que terminan legalizando immoralidades o te pregunto ¿Si para ti es inmoral, que los hombres sean mayoritariamente partícipes del ejercicio político? Pero no es inmoral que la mujer tenga mayor participación que los hombres. Es que ese es el problema Juanita y esa es la diferencia en el que tú y yo estamos, porque para mí es igual de inmoral, porque es que aquí lo que se debe buscar insisto, es la igualdad ante la ley que es la verdadera igualdad.

Pero a través de Leyes de Cuotas, a través de Leyes Paritarias, nos quieren hacer creer que los hombres y las mujeres somos enemigos, que es lo que tú acabas de decir Juanita. No, los hombres y las mujeres no somos enemigos, que por supuesto hay que rechazar esa violencia. Como tampoco creo que la sociedad, ninguna sociedad es 50 y 50 ¿Quién dijo, que ese era el mundo ideal? Desde dónde sacaron ustedes, que la mejor sociedad es la que funciona 50% hombre y 50% mujeres, ¿Acaso no puede ser un porcentaje mayoritariamente de mujeres? Entonces, a eso es a lo que yo me opongo porque al final, aquí hay una agenda política detrás de estos temas, que ingenuamente capturan a ciudadanos haciéndoles creer que defienden esa igualdad y esa participación política de la mujer, cuando los problemas estructurales son otros.

Los problemas estructurales de las mujeres negras, de las mujeres campesinas, de las mujeres indígenas, es un problema que arranca desde la estructura de la educación colombiana, un problema que arranca de una indolencia, de una indiferencia de la clase política de esas regiones del país, en donde sigue habiendo machismo. Pero aquí no podemos decirle al pueblo colombiano Juanita, que una Ley Paritaria de Mujeres, le va a resolver el problema a una mujer indígena, que una Ley Paritaria de Mujeres le va a resolver un problema de violencia a una mujer campesina, ese es el problema Juanita. Por eso me opongo yo, porque creo que los problemas de nuestras mujeres no se resuelven única y exclusivamente con Leyes Paritarias. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Vallejo. Doctor Albán, bien pueda hacer uso de la palabra y se prepara el doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Reiterando el saludo para todas y todos. La verdad es que este es un Proyecto, supremamente importante, porque representa la solución o el inicio de la solución a unas necesidades urgentes de nuestra sociedad, que es pagar la deuda histórica que se tiene con las mujeres. El tema, no puede reducirse a los números, el tema tiene que reducirse de verdad, a la satisfacción de los derechos y eso en esta sociedad patriarcal, no se hace y efectivamente no es con esta Ley que se va a resolver eso, pero la Ley ayuda a resolver eso y hay que aplicar la discriminación positiva, no nos equivoquemos en eso porque es que venimos más 200 años.

Es decir, desde que tenemos memoria de nuestra existencia como sociedad colombiana, discriminando a la mujer y negándole sus derechos y reconocer los derechos es un paso a cerrar esa brecha insisto, no con eso se salda esa deuda histórica, apenas se empieza a saldar. Por eso, en ese sentido yo acompañaré el Proyecto sin ninguna objeción. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Albán. Tiene la palabra el doctor Deluque y se prepara el doctor Villamizar y posteriormente el doctor Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente. Presidente, da algo de frustración o tristeza tener que estar hablando de estos Proyectos de ley en el Congreso de la República. Es decir, cómo es posible que nosotros tengamos que trabajar en leyes doctora Adriana Magali, doctora Adriana Magali futura Gobernadora del departamento, todavía tienen tiempo de inscribir la cédula en el Tolima. Pero es triste, es triste doctora Adriana Magali que tengamos nosotros que hacer estas leyes, ¿Sabe por qué? Porque esto no es, para mí esto no es el actuar normal de una persona.

Una persona que simplemente discrimine la participación en política de una mujer, es una persona que necesita que se le trate, es una persona que tiene la concepción equivocada y errónea de que la mujer no puede participar en política o que las mujeres tienen que ser alguien, que simplemente se les tenga que limitar porque las consideran inferiores a los hombres y una persona que piense eso en pleno Siglo XX, para mí es una persona que debería ser tratada por profesionales. Yo por ejemplo cada vez que tengo la oportunidad de trabajar, busco la oportunidad siempre de trabajar con mujeres, mejor dicho, me parecen más disciplinadas, organizadas, constantes en lo que hacen, lo cual de verdad es digno de resaltar.

Yo creo, que sí bien es cierto esto tiene que tratarse a través de una ley, también es cierto que no podemos generalizar que exista, y eso es un llamado que quiero hacer para las discusiones futuras, que exista la intención de los Partidos Políticos en el Congreso de la República por ejemplo, de evitar que las mujeres entren a la política, al contrario, yo desde que estoy en el Congreso de la República sin necesidad de que existan por ejemplo listas cremalleras, he visto que ha aumentado la participación política de las mujeres en esta instancia, lo cual para nosotros es muy agradable. Créame que para mí sería más agradable tener sentada a una mujer al lado que al Titi por ejemplo, pero bueno eso es otro tema. Sin embargo, aquí lo hemos tratado Juanita, acuérdate que en el código electoral que está en revisión por la Corte Constitucional, hicimos un Capítulo completo sobre esta materia, lo que pasa es que no ha entrado en vigencia

porque sencillamente está en vilo digamos así, la aprobación o no por parte de la Corte Constitucional de esa iniciativa. Sin embargo, este es un Proyecto de ley mucho más específico, que tiene materias mucho más digamos, que enfatizan al caso especial que necesita ser tratado de manera separada al Ordenamiento Electoral Vigente, yo creo que tenemos que trabajar en el tema.

Me llama mucho la atención también, que existan esas discusiones por ejemplo las que dieron ahorita Gabriel y Juanita, en cuanto a que de pronto exista un malentendido de la posición que pueda tener Juanita, Gabriel en cuanto a que él no quisiera, o no diera a entender que las mujeres pueden trabajar en política igual. Yo he entendido lo contrario de Gabriel, lo que no quiere Gabriel y aquí actuando de defensor de los pobres, porque yo siempre le he escuchado esa teoría a él y me ha llamado la atención, como se la he escuchado a Margarita Restrepo nuestra Vicepresidenta, lo que no quieren ellos es primero, que a la mujer se le tomé como una persona incapaz, que no puede ser capaz de por sus propios medios llegar a ocupar unas curules. Lo que ellos dicen es, que si hay barreras eliminémoslas, pero también que eso sea equitativo con los hombres para que se nos pase la mano y en algún momento, pues existan más prebendas para las mujeres que para los hombres, en un escenario que también es difícil para que los hombres puedan actuar.

Yo apoyo el Proyecto de ley, tengo una Proposición Adriana Magali, en donde simplemente lo que estamos haciendo es dándole la obligación para que los Partidos Políticos en su Comité de Ética, lleven el registro de los actos de discriminación que se hagan de las mujeres que quieran participar en política, con el fin de que se lleve una estadística consecutiva sobre los hechos que ocurren en esa materia, y luego de ello pues tomar los correctivos adentro de los Partidos, con el fin de que estos hechos no se vuelvan a presentar. Si hay alguna persona como lo dijo Adriana Magali, un Presidente de un Partido, no te entendí si era del municipio o nacional o departamental, que haya hecho ese tipo de aseveraciones por parte de una mujer, deberíamos más bien es exponerlo públicamente para que le dé pena, una persona que haga ese tipo de discriminación, pues va a discriminar no solamente a las mujeres si no a cualquier ser humano por cualquier signo o característica distintiva que tenga con él, lo cual significa que es una persona enferma.

Yo apoyo el Proyecto señor Presidente, quería dejar constancia de esa Proposición, tengo otras dos que podemos incluso Adriana Magali dejar como constancia, que simplemente lo que hacen es reforzar está que comenté. Las podemos dejar como constancias para que puedan ser incluidas en el Segundo Debate, de manera tal que podamos avanzar con este Proyecto muy rápido, antes de que se acabe la legislatura tenerlo aprobado, y de esa manera, pues darle una buena noticia a los Partidos Políticos pienso yo, porque esta es una buena noticia a los Partidos Políticos y a las mujeres que han sido discriminadas por este respecto en el país, y obviamente también decirle doctor Gabriel Vallejo, a los hombres que no van ellos a sufrir ningún tipo de discriminación, porque las mujeres también estén actuando en política de esa manera. Muchas gracias.

Presidente:

Claro que sí, doctora Juanita bien pueda la Réplica y se prepara el doctor Calle y posteriormente el doctor Villamizar. Doctora Juanita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente, querido Representante Deluque yo entendí muy bien, este no es un problema de no haber

entendido la posición del Representante Vallejo, de hecho ya vamos a cumplir cuatro años teniendo este debate, cosa que me alegra mucho porque como lo he dicho siempre públicamente, con el Representante Vallejo a pesar de nuestras inmensas diferencias en este y otros temas, hemos podido discutir desde las ideas. ¿Qué es lo que está en juego? Que aquí hay quienes creen que como usted dijo Representante Deluque, de pronto se les va la mano y ahora entonces habría una discriminación contra los hombres. Pues irse la mano, significaría que echemos para atrás doscientos años de discriminación contra las mujeres, entonces claro, si llegamos a doscientos años de superación femenina, en donde acabemos con la presencia de los hombres y terminen menos del 30% aquí de hombres, claro equilibremos la cancha. Por favor si llegamos allá, nos toca ponerle freno a eso, porque se les fue la mano a las mujeres.

No señores, poner una cuota luego de que por fin después de doscientos años de historia republicana estamos llegando al 30%, muy por debajo del 50 que es el que somos, no es que nos inventamos, ¿Por qué lo deseable debe ser la mitad? Porque somos la mitad de la población, porque somos la mitad de la población, porque aquí legislamos vamos para la totalidad de la población y resulta, que no está representada aquí esa mitad de la población. Entonces, claro si se nos va la mano como en cualquier medida de acción afirmativa tiene que ser transitoria, pero la transitoriedad depende de reconocer insisto, doscientos años de historia republicana de discriminación contra las mujeres, ahí si se nos va la mano, hablamos. Gracias Presidente.

Presidente:

Bien pueda doctor Andrés Calle y se prepara el doctor Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias señor Presidente, con un saludo muy especial para usted Presidente y para nuestras compañeras en esta la Comisión Primera. Presidente cuando se habla solamente del concepto de igualdad ante la ley, yo creo que se desconoce la historia de nuestro país lleno de inequidades, lleno de desigualdades y especialmente con la mujer rural, con la mujer indígena, con la mujer afrodescendiente, por eso ese concepto conservador hablar de igualdad ante la ley en un país de dificultades, lleno de inequidades, es precisamente lo que ha impedido el desarrollo de la Constitución del 91. Entender solamente un país de iguales cuando estamos llenos de desigualdades, yo creo que es erróneo Presidente, y por eso celebro que en buena hora una conservadora progresista como lo es la doctora Adriana Magali, defienda un Proyecto tan importante para este Congreso de la República y para la Nación entera, como lo es la defensa y la protección de los derechos de las mujeres en la participación en la política.

Hemos sido defensores desde el Liberalismo de la equidad y la paridad de género, hemos dado ejemplo de ello, hoy precisamente estamos orgullosos de que en la Cámara de Representantes superemos el 35% de participación femenina en la lista de la Cámara, que está próxima a posesionarse al próximo Congreso de la República El Liberalismo ha dado ejemplo de ello, un Liberalismo que defiende la Constitución del 91, un Liberalismo comprometido con la democracia, un Liberalismo comprometido con la paridad, con la equidad de género, un Liberalismo comprometido con la construcción de Paz y la defensa de la Constitución del 91. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Calle. Y le damos la palabra al doctor Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente muchas gracias. Yo debo iniciar por decir que nos hemos quedado cortos en este Congreso para proteger a la mujer, y por eso doctora Adriana Magali no solo celebro este Proyecto, sino que lo voy a apoyar. Comparto muchas de las expresiones aquí mencionadas por ustedes, entendiendo como lo dice Gabriel Vallejo, que lo más importante es la igualdad ante la ley. Sin embargo, hay que también tener claro que hay enormes falencias, falencias en acceso al Sistema de Salud, específicamente a un Proyecto que hemos querido sacar adelante en este Congreso que es el Proyecto de Ley de Cáncer de Mama, en materia laboral, en políticas claras y rutas que realmente permitan tener la claridad, de cuál es el acceso al Sistema de Justicia y de proteger la vida de las mujeres.

Johana Paola Chávez, una mujer Barranqueña, empresaria, madre, fue descuartizada el 21 de marzo de este año en la ciudad de Barrancabermeja, hoy reclaman que este crimen sea tratado como feminicidio y no como homicidio agravado, pero el reclamo más grande que tuvimos el lunes con el Ministro de Defensa en el Distrito de Barrancabermeja era la falta de rutas claras para acceder a ese tipo de protección. Claro y por supuesto doctora Adriana Magali, que hace falta brindarle mayores garantías y mayores garantías también hablando de cómo los funcionarios responden a esas denuncias que interponen las mujeres, que a veces por el hecho de ser mujeres no les ponen cuidado a las denuncias, y ahí es donde también tenemos que entrar a castigar severamente a los funcionarios que no le prestan atención a esta violencia de género.

Desde esta Comisión, quiero aprovechar para saludar a todas esas valientes mujeres, doctora Adriana Magali como usted, como las Concejales de la provincia santandereana y colombiana, que aun estando en los sectores apartados de las grandes ciudades, a las Concejales de las ciudades grandes y de los Distritos, a las Diputadas, a todas esas mujeres que tomaron la decisión de llevar su voz a los cargos de elección popular felicitarlas. Claro que necesitamos más mujeres en estos espacios, y si de mi credencial depende que eso se logre, aquí vamos a estar mi doctora Adriana Magali. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Con todo gusto doctor Villamizar. Señora Secretaria llame a lista para votar de manera nominal, debido y teniendo en cuenta que esta es una Ley Estatutaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Matiz Adriana vota Sí, Goebertus Juanita vota Sí.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñan Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No Votoó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No Votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Señora Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado por favor.

Secretaria:

Presidente han votado por el Sí treinta (30) Honorables Representantes, ninguno por el No, así que ha sido APROBADA con la mayoría absoluta exigida en la Constitución así como su señoría lo advirtió, toda vez que es una Ley Estatutaria.

Presidente:

Bueno doctora Adriana Magali Matiz, tenemos lo siguiente, podemos dividir esto en dos bloques de artículos, un bloque de artículos que no tienen Proposición y no tendría dificultad y luego ocuparnos de artículo por artículo que tienen Proposición, para conocer cuáles de esas Proposiciones fueron discutidas y avaladas por la Ponencia y cuáles no. Claro que sí.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. Yo lo primero que debo decir, Presidente lo primero que debo decir en relación a los diferentes argumentos que se expusieron acá en esta Comisión, es que el tema de la participación política de las mujeres no es un capricho, es una necesidad, una

necesidad sentida en nuestra sociedad. Los hombres la primera vez que votaron fue en el año 1810, han pasado doscientos doce años y tuvieron que pasar más de ciento treinta años, para que las mujeres lográramos ese derecho de elegir y de ser elegidas, y no es justo que hayan pasado sesenta y ocho años desde que adquirimos el derecho de elegir y de ser elegidas y que hoy en el Congreso de la República, no tengamos una participación mayor al 19.7%. Celebro sin duda alguna como lo manifesté en mi exposición, que en las elecciones del pasado 13 de marzo, lográramos un avance significativo y aquí hay que reconocer, que algunos Partidos tomaron la decisión de que sus listas fueran cerradas, con paridad y con alternancia y eso permitió que hubiera una mayor participación de las mujeres.

La violencia política contra las mujeres tampoco es un capricho, ni es una mentira, esa violencia política se ha manifestado de diversas formas y aquí lo dije: violencia psicológica, violencia física, violencia simbólica, casos como a los que hacía mención el doctor Deluque, que son casos doctor Deluque estos a los que yo hice mención en mi exposición, son casos documentados por ONU Mujeres, que fue la entidad que se encargó de documentar todos estos casos de violencia política y darlos a conocer, porque se estaban presentando en nuestro país, 34% de las mujeres que fueron encuestadas en ese Informe que hizo el Instituto Holandés, manifestaron que había cuestionamientos sobre sus capacidades para desempeñar las funciones y tomar decisiones, el 29% manifestó que había falta de respeto, que había descalificación por parte hasta de sus mismos colegas.

Vimos ahí como el 49% en cargos plurinominales, manifestaban que era por sus mismos colegas donde se hacían esa clase de manifestaciones, y yo quiero traer a colación aquí un caso que nosotros tuvimos en la Comisión Legal de Equidad de la Mujer, con la Senadora Ana María Castañeda, cuando estaba en el primer año y ella era Presidente de la Comisión Legal de Equidad de la Mujer, y realizó una exposición acerca de una situación difícil que estaba viviendo su departamento y de manera inmediata salió uno de los dirigentes políticos a descalificarla porque ella había sido reina de belleza, y a descalificar sus argumentos con base en que había sido reina de belleza. Eso lo vivimos a diario las mujeres y eso se presenta, y la gran consecuencia de eso es que las mujeres decidan no participar en el ejercicio político y eso es lo que nos preocupa y por eso es que necesitamos tener esta ley, tener este ordenamiento jurídico, que establezca unos parámetros claros, pero también que lleve a prevenir esa violencia política en contra de las mujeres.

Presidente, se presentaron trece Proposiciones, hasta el momento se han presentado trece Proposiciones, quiero aclarar que de esas trece Proposiciones hay unas Proposiciones del doctor Vallejo que se dejan como constancia, creo que es un tema, acaban de radicar otra. Catorce Proposiciones Presidente, de las catorce Proposiciones quiero decir que se dejan las cuatro Proposiciones que presentó el doctor Vallejo como constancia, las demás Proposiciones son avaladas, doctor Vallejo hay una Proposición incluso en la que usted coincide con la doctora Juanita Goebertus, en el sentido de eliminar el tema de la dificultad, en esa se coincide, pero esa Proposición, sí en el Artículo 3°, esa Proposición fue avalada que la presentó la doctora Juanita Goebertus. Las demás Proposiciones fueron avaladas, porque establecen temas supremamente importantes.

El doctor Juan Carlos Lozada por lo menos, presenta una Proposición en aras a salvaguardar los derechos de las mujeres transgénero en este Proyecto, y me parece también muy importante, que se tenga en cuenta ese

aspecto por eso fue avalada. El doctor Jorge Méndez por ejemplo, presenta una Proposición que es muy importante en el sentido de tener esa estadística que se requiere para llevar los casos de violencia política en contra de la mujer, pero también que se haga el reporte al Consejo Nacional Electoral. En el artículo 12 nosotros teníamos el informe al interior de los Partidos, pero con esta Proposición se pretende también que ese reporte sea remitido al Consejo Nacional Electoral, me parece muy importante. Así como la Proposición que presentó el doctor Alfredo, en el que básicamente le establece una responsabilidad importante a los Comités de Ética de cada uno de los Partidos y con el fin de dejar la trazabilidad interna de los casos de violencia que se lleguen a presentar, para efectos de la expedición de los avales, me parece una medida muy importante, por eso fueron avaladas las demás Proposiciones.

Las de la doctora Juanita también, porque sin duda alguna debe haber una ponderación con la libertad de expresión y eso lo habíamos hablado en anteriores reuniones como ella misma lo manifestó acá. Entonces Presidente, con esos argumentos para significarle sencillamente, que las cuatro Proposiciones del doctor Vallejo quedan como constancia, las demás Proposiciones fueron avaladas por la Ponencia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Bien pueda doctor Germán Navas Talero, sonido para el doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias. Doctora primero que todo, espero verla después en sus nuevos destinos a ver si me invita a un viudo de pescado, eso sí, de que voy voy. Mire doctora tengo una duda y no es mentira, en Cáqueza, en Une, en Gutiérrez se presentó un problema de paridad, porque en el Frente Nacional era obligatorio que los Concejos, se integraran mitad Liberales y mitad Conservadores. Resulta que en Une no se conseguía un Godo para nada, a su vez en Gutiérrez los Liberales eran exóticos, ¿Qué tenía que hacerse? Prestar sexo y acomodaban incierto, yo conocí un Liberal siendo porque Une se lo prestó a ellos.

Entonces, como no es extraño que ese fenómeno se presente, supongamos que las mujeres no quieran participar o en caso contrario, ¿qué se va a hacer? ¿Cómo se llena eso? Hay algún, tenemos que preverla porque eso pasó allá, en Une el señor paso, un imperativo fifty – fifty entonces hay eso, explico el caso Gutiérrez y Une tuvo que presentarse un ciudadano para completar el quórum.

Entonces, en un caso de estos si no quieren presentarse, porque nadie los puede o las puede obligar, ¿qué pasa ahí? Porque no es extraño, puede haber una protesta de un grupo liberal, no se presenta nadie, y no se presenta ¿Entonces cómo hacen? Pero veámoslo, porque yo me acuerdo que me dio risa cuando yo practicaba visita en esos Concejos, para ver cómo estaban funcionando y me encontré con ese fenómeno, que los Concejales de Gutiérrez eran oriundos en ese entonces de Une porque necesitaban hacer la paridad. Gracias doctor y le dejo esa inquietud doctora Adriana.

Presidente:

Con todo gusto doctor Navas. Apreciada Gobernadora, perdón apreciada Representante, pensando acá con el deseo de ver a las mujeres gobernando el Tolima. Le propongo lo siguiente doctora Adriana, vamos a votar tres bloques, mire el primer bloque son los artículos como vienen en la Ponencia que no tuvieron ninguna modificación, el segundo bloque es los artículos con proposiciones avaladas y el tercero es un bloque de

artículos nuevos que ha radicado el doctor Edward Rodríguez, ¿Le parece? Entonces Secretaria y queridos colegas, vamos a votar. Doctor Uscátegui bien pueda, sonido al doctor Uscátegui por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente simplemente aplaudiendo este Proyecto de ley y la agenda que tenemos para el día de hoy dedicado a las mujeres del país, quería pedirle a la Ponente que en algún momento y a la Comisión, un interrogante que valdría la pena que fuéramos a resolver en algún momento de la discusión de este Proyecto de ley y es, yo veo que a través de estos diferentes Proyectos se le cargan cada vez más funciones a las Altas Consejerías de la Presidencia, en este caso a la Consejería para la Equidad de la Mujer y me preocupa simplemente para dejarlo a manera de reflexión para la Ponente y todos los colegas, si nosotros hemos hablado tanto de la necesidad de suprimir esas Altas Consejerías, ¿qué pasa cuando con estos Proyectos de ley cada vez les cargamos más funciones a esas mismas Consejerías, qué puede pasar en un futuro si la propuesta fuera eliminar esas Consejerías? Simplemente a manera de interrogante y para la discusión cuando entremos al fondo del Proyecto Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Uscátegui. queridos colegas, nos aprestamos a votar los siguientes artículos como vienen en la Ponencia: artículo 6º, artículo 7º, artículo 8º, artículo 9º, artículo 11, artículo 13, artículo 14, artículo 15, artículo 16, artículo 17, artículo 18, artículo 19, artículo 20, artículo 21, artículo 22 y artículo 23. Secretaria, sírvase llamar a lista para votar este bloque de artículos como vienen en la Ponencia

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo por instrucción suya los artículos que usted ha mencionado tal como fueron presentados en la Ponencia y no tienen Proposición. Matiz Adriana vota Sí, Goebertus Juanita vota Sí.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñan Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí

Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado por favor.

Secretaria:

Presidente el bloque de artículos por usted mencionados, han sido APROBADOS con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, con treinta (30) votos por el Sí y cero (0) votos por el No.

Presidente:

Bueno, ahora procedemos a votar el Artículo 1º, que es un Artículo presentado por la doctora Juanita con una Proposición de Gabriel Vallejo que la dejó como constancia. El artículo 2º que es una Proposición de artículo presentado por David Ernesto Pulido. El artículo 3º que es presentado por la doctora Juanita Goebertus y el doctor Juan Carlos Lozada, con una Proposición que quedó como constancia del doctor Vallejo, con una Proposición avalada de Jorge Méndez y una Proposición de Alejandro Vega también avalada. El artículo 4º que es de David Ernesto Pulido, también avalada por la Ponencia Igual que el artículo 5º que es de Juanita Goebertus, avalado por la Ponencia.

El Artículo 10 con Proposición que quedó como constancia del doctor Vallejo y Proposición avalada del doctor Jorge Méndez. y el artículo 12 con Proposición avalada de Alfredo Rafael Deluque. Ese sería el bloque de artículos que procedemos a votar, repito el 1º, el 2º, el 3º, el 4º, el 5º, el 10 y el 12, ¿es correcto? Si yo lo mencioné, no Gobernadora aquí estamos conectados en el día de la mujer. Señora Secretaria siendo así, antes de votar este bloque de artículos, sírvase leer las Proposiciones. Doctor Deluque, antes de leer las Proposiciones tiene la palabra el doctor Alfredo Rafael Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente muy corto, es que ahorita escuché una Proposición que decía que también se incluyeran dentro del Proyecto, las mujeres trans cierto, ¿ese está incluido en este bloque? Lo que pasa es que yo creo que eso es una forma de discriminar a las mujeres trans, si son mujeres son trans son mujeres, no entiendo por qué se tiene que hacer alusión específica a las mujeres trans, si hacen alusión específica entonces tendrá que hacer alusión a LGTBI, para mí hace alusión a las mujeres trans, si una persona decide cambiar su sexo y en su cédula aparece como mujer, yo por qué la voy a discriminar diciendo o

que es mujer trans. No sé Gobernadora por favor analice la circunstancia a ver si es posible, porque a mí me parecería que se le va a discriminarla, si tomó su decisión es mujer y punto.

Presidente:

Perdón doctor Deluque, si me permite le damos la palabra a la doctora Adriana Magali, para aclarar su inquietud y posteriormente la palabra, ah ok bueno, tiene la palabra doctor Juan Carlos que es el autor de la Proposición a la que hace referencia el doctor Alfredo Rafael Deluque. Bien pueda doctor Juan Carlos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Alfredo querido, lo ha dicho en repetidas veces la Corte Constitucional, que donde haya una medida que favorezca a las mujeres esa medida de favorecer también a las mujeres trans y no de manera implícita, sino de manera explícita en la ley, creo que eso debería resolverse la inquietud, porque no es justamente reconociendo solamente a las mujeres CIS, sino reconociendo a las mujeres trans como se garantiza el derecho a la igualdad de esas mujeres con las mujeres CIS. Entonces, espero que eso te resuelva la inquietud, porque hay múltiples Sentencias de la Corte Constitucional que así lo han precisado, es al contrario, es tratar de meter a las mujeres trans en la misma categoría que las mujeres CIS lo que es discriminatorio.

Hay que decirlo de manera explícita porque eso es lo que las reconoce a ellas y pretender meterlas a todas en un solo paquete, de hecho lo que hace es la invisibilización de las mujeres trans, cosa que no debe ser de ninguna manera, por eso yo felicito profundamente que una mujer del Partido Conservador, que se ha dado la pelea como Adriana Magali Matiz por todas las mujeres de este país, que nadie lo hizo mejor que ella como Presidenta de la Comisión Legal de la Mujer, yo fui de eso además testigo de excepción porque era miembro de esa Comisión, haya avalado esta Proposición. Muchísimas gracias doctora Adriana Magali.

Presidente:

Muchas gracias doctor Lozada. Secretaria sírvase leer las Proposiciones, para posteriormente poner en consideración de la honorable Comisión Primera, este bloque de siete artículos.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Tal como usted lo manifestó entonces al artículo 1º hay una Proposición de la Representante Juanita Goebertus y ella lo que hace es adicionar el artículo 1º con la siguiente expresión: “Lo anterior, sin perjuicio del deber de garantizar la libertad de expresión en redes sociales en los términos establecidos por la ley y la jurisprudencia”. Esa es la adición que hace la doctora Juanita al artículo 1º.

Al artículo 2º es una Proposición del doctor David Pulido, lo que hace el doctor Pulido es agregar un Literal que es de la siguiente manera: G) Mujeres que en libre ejercicio del goce de sus derechos políticos ejerzan la libertad de expresión, la libertad de reunión y la libertad de asociación”. Esa es al artículo 2º.

Al artículo 3º hay una Proposición de Juanita, que lo que hace la doctora Juanita es modificar el Inciso 1º y el Inciso 2º de ese artículo. El Inciso 1º quedaría de la siguiente manera: “Violencia contra las mujeres en la vida política. Se entiende por violencia contra las mujeres en política, toda acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de terceros en el ámbito público o privado que, basada en elementos de género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, sin distinción de su afinidad política o ideología. Así mismo, que tenga

por objeto o resultado menoscabar, impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos, en el marco de los procesos electorales, de participación y representación democrática y el ejercicio de la función pública.

Se entenderá que las acciones, conductas u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer y/o tengan un impacto diferenciado en ella. El 3º inciso lo deja tal y cual como va en la Ponencia.

También hay una Proposición del Representante Juan Carlos Lozada, que modifica el Inciso 1º y lo que hace el doctor Juan Carlos es hacer las siguientes modificaciones que me permito leer, no es contraria a la de la doctora Juanita: Se entiende por violencia contra las mujeres en política, toda acción, conducta u omisión realizada en forma directa o a través de terceros en el ámbito público o privado que, basada en elementos de género o sexo, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, incluyendo a las mujeres transgénero. Esa es la adición que hace el Representante Lozada.

El Representante Jorge Méndez también hace una adición y hace la modificación al primer Inciso que tampoco es contraria a las demás modificaciones, la Secretaría hará la integración de todas: Violencia contra las mujeres en la vida política. Se entiende por violencia contra las mujeres en política, toda acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de terceros en el ámbito público o privado que, basada en elementos de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico. Hasta ahí las modificaciones del doctor Méndez.

Y la Proposición del Representante Vega, le suprime la expresión “así mismo” en el primer Inciso, después de la expresión “sin distinción de su afinidad política o ideológica” quita la expresión “así mismo”, deja: Que tenga por objeto o resultado menoscabar. Esa es la modificación que hace el Representante Alejandro Vega.

El artículo 4º, hay una proposición del doctor David Ernesto Pulido y modifica el Literal A de la siguiente manera: El derecho a la no discriminación por razón de sexo o género, en el reconocimiento, goce, ejercicio y protección de sus derechos políticos y electorales. Esa es la modificación que hace el doctor Pulido al Literal A y además adiciona el Literal C que dice: El derecho a la libertad de expresión, la libertad de reunión y la libertad de asociación, porque el artículo solo trae hasta el literal B y el doctor David adiciona el literal C.

El artículo 5º, hay una Proposición de la Representante Juanita Goebertus, ese artículo tiene varios literales, la doctora Juanita modifica el Literal E: Difamar, calumniar o injuriar a las mujeres en ejercicio de sus derechos o funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar o afectar negativamente su candidatura, imagen pública y/o limitar o anular sus derechos políticos o electorales.

También modifica el Literal I: Proporcionar a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales datos falsos con el objeto de menoscabar los derechos políticos y electorales de las mujeres y la garantía del debido proceso.

El Literal L también lo modifica, lo deja así: Realizar o distribuir propaganda electoral por cualquier medio físico o virtual, que degrade o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos o electorales, que transmitan o reproduzcan discriminación, con el objeto o resultado de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos o electorales.

También modifica Literal M: Revelar información personal o privada de la mujer que no esté estrictamente relacionada con su capacidad para desempeñar el cargo, con el objetivo de utilizar la misma para obtener contra su voluntad la renuncia al cargo al que se postula o ejerce.

También modifica el Ñ: Imponer sanciones contrarias a la ley impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos o electorales en condiciones de igualdad. Esas son las modificaciones que plantea la Representante al artículo 5°, honorable doctora Juanita Goebertus.

Al artículo 10 hay una proposición del Representante Méndez, que modifica, adiciona un Literal H, esto viene hasta literal G, el doctor adiciona el Literal H, dice: Realizar un informe anual de los casos de violencia contra las mujeres en política que se presenten en sus colectividades, el cual será remitido al Consejo Nacional Electoral. Esa es la modificación que hace el doctor Méndez al artículo 10.

El artículo 12 es una Proposición del Representante Deluque, que lo modifica completamente en su primer inciso y lo deja de la siguiente manera: Los Partidos y Movimientos Políticos deberán llevar un registro propio bajo la custodia de los Comités de Ética de cada Partido, de los casos de violencia contra las mujeres en política sobre los cuales haya tenido conocimiento con ocasión al trámite interno o cuando la víctima fuere militante o simpatizante de la colectividad. Esto con el ánimo de dejar trazabilidad interna de los casos de violencia que se llegaran a presentar para efectos de expedición de avales.

Las organizaciones políticas concurrirán en la consolidación del mecanismo interinstitucional que se defina para tal efecto. Así quedaría el artículo 12, propuesto por el Representante Alfredo Deluque.

Esos son Presidente los artículos que usted puede poner en consideración y votación con las Proposiciones adictivas, supresivas y modificativas al texto que trae la Ponencia. Puede poner en consideración ese bloque de Artículos señor

Presidente:

El artículo 1°, el artículo 3°, el artículo 5°, el 4°, el artículo 10, el 12, con las modificaciones ya leídas por su instrucción.

Presidente:

En consideración este bloque de cinco artículos. Secretaria sírvase llamar a lista para hacer votación nominal por favor.

Secretaria:

Sí Presidente. Llamo a lista para la votación.

Presidente:

Antes de la votación me está pidiendo la palabra el doctor Padilla, bien pueda doctor Padilla antes de abrir la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Gustavo Padilla Orozco:

Gracias señor Presidente. Dentro de las Proposiciones leídas por nuestra Secretaria, yo encuentro que algunas de ellas, van a modificar la Constitución y hablo especialmente del artículo 38 que habla del Derecho a la Libre Asociación, eso está en la Constitución. Yo no sé si esa Ley Estatutaria pueda, mejor dicho, yo sé que no puede colocar una Reforma a la Constitución. Para que revise esos temas, yo en esos artículos donde hablan del derecho a la Libre Asociación y de la libre reunión, yo considero que no debía estar allí en esas Proposiciones.

Presidente:

Adriana Magali, tiene la palabra por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Simplemente para aclararle al doctor Padilla, que en este Proyecto no estamos modificando ningún artículo de la Constitución, esto no es una Reforma Constitucional, esta es una Ley Estatutaria que se le está dando el trámite como tal por la materia que está regulando, pero no está modificando en ningún momento ningún artículo de la Constitución.

Presidente:

Muchas gracias. Sírvase llamar a lista de manera nominal vamos a votar este bloque de artículos.

Secretaria:

Sí Presidente. Llamo a lista para la votación de este bloque de artículos con las modificaciones leídas, Matiz Adriana vota Sí, Goebertus Juanita vota Sí.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñan Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanny	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Sí

Wills Ospina Juan Carlos	Sí
--------------------------	----

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Secretaria, sírvase cerrar la votación y anuncie el resultado por favor.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintiocho (28) Honorables Representantes por el Sí, por el No cero (0), así que ha sido APROBADO el bloque de artículos con modificaciones, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley toda vez que es una Ley Estatutaria. Presidente advertirle a usted y a la doctora Adriana, que hay dos artículos nuevos, ¿no sé si están avalados?

Presidente:

Secretaria sírvase leer los dos artículos nuevos trabajados y avalados con la Ponente Única por favor, para llamar a votación de esos artículos.

Secretaria:

Sí Presidente:

Artículo Nuevo:

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. En el marco de la conmemoración del 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, el Congreso de la República, deberá sesionar un día en Pleno, para escuchar a todas las mujeres, autoridades políticas, organizaciones sociales para tomar medidas que propendan por erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Edward David Rodríguez Rodríguez. Avalado por la doctora Adriana Matiz, Ponente.

Artículo Nuevo:

Educación para combatir la violencia basada en género. El Ministerio de Educación en coordinación con la Alta Consejería para la Mujer, establecerá los lineamientos para establecer espacios de educación en los colegios y establecimientos de educación superior dirigidos a enseñar, concienciar y establecer mecanismos de prevención contra la violencia basada en el género.

Así mismo, las instituciones educativas podrán establecer espacios para fomentar la participación de mujeres en órganos de decisión estudiantiles a fin de propender por la mayor representación de mujeres. Edward David Rodríguez Rodríguez, avalado por la doctora Adriana Matiz.

Presidente, han sido leído los artículos nuevos, puede usted ponerlos en consideración y votación.

Presidente:

Se pone en consideración los artículos nuevos presentados, Secretaria sírvase llamar a lista para la votación nominal de estos artículos nuevos, recuerden que estamos tramitando una Ley estatutaria.

Secretaria:

Así es Presidente. Matiz Adriana vota Sí, Goebertus Juanita vota Sí.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñan Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	No Votó
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta (30) Honorables Representantes todos de manera afirmativa, así que han sido APROBADOS los dos artículos nuevos de este Proyecto. Falta el Título y la Pregunta.

Presidente:

Secretaria sírvase a leer Título y Pregunta.

Secretaria:

Sí Presidente, el Título de este Proyecto “*por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar, la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones*” Y pregunto a la Comisión por instrucción suya señor Presidente, ¿si quieren que este Proyecto de ley estatutaria, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República? Puede usted poner en consideración y votación, el Título y la Pregunta señor Presidente.

Presidente:

Llame a lista para votar Título y Pregunta. Colegas estamos votando Título y Pregunta. Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí Presidente.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre votación y anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Villamizar Presidente, está votando que Sí. Así que Presidente han votado treinta y dos (32) honorables Representantes por el Sí, (0) por el No, así que ha sido APROBADO el Título y la Pregunta, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

Presidente:

Queridos Colegas, vamos a continuar con un Proyecto, que es un Proyecto de 3 artículos, que ha sido muy trabajado, que ya se había trabajado aquí, el Ponente es el doctor Reyes Kuri, les pido a todos que no nos vayamos a retirar. Continuemos Secretaria con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo, Proyecto de ley número 050 de 2021 Cámara, “*por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones*” Autores los Representantes *Luvi Katherine Miranda, Juan Fernando Reyes Kuri, José Daniel López, Jorge Enrique Benedetti, Jaime Rodríguez, Juan Carlos Lozada, Carlos Adolfo Ardila, Hernán Gustavo Estupiñán, Carlos Germán Navas, María José Pizarro y otros tantos más.* Ponente, el Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*, único Ponente. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2021, Ponencia para primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2021. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la proposición, con que termina el Informe de ponencia.

Secretaria:

Sí Presidente. Proposición con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de ley 050 de 2021 Cámara, “*por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones conforme al texto radicado*”, está suscrita por el Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*, único Ponente.

Presidente:

En consideración la Proposición, con que termina el Informe de Ponencia. Se abre la discusión. Tiene la palabra el doctor Vallejo y posteriormente el doctor Deluque. Bien pueda doctor Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente no, dice el Senador Alfredo Deluque, que es importante que el Representante Reyes Kuri de pronto haga una presentación inicial, rápida de la Ponencia, estaría de acuerdo, ¿o hago mi intervención Presidente, sobre el Proyecto de ley?

Presidente:

Haga su intervención, le damos la palabra. Si hay más intervenciones y posteriormente le daremos la palabra al único Ponente y luego votaremos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias Presidente. No, yo digamos, que he entendido el objeto y el propósito del Proyecto de ley, es incluir una nueva causal de divorcio. Sin embargo, yo tengo que manifestar señor Presidente y queridos compañeros, que a mí sí me preocupa enormemente, incluir esta causal, porque esto desnaturaliza por completo, el significado del Matrimonio como contrato. El Matrimonio es una Institución, supremamente importante en la historia de la humanidad, que no nació con el Código Civil Colombiano. Presidente, qué pena.

Presidente:

Yo les quiero pedir la colaboración a las personas que están dentro del Recinto.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias señor Presidente. Entonces me preocupa enormemente Presidente, que este Proyecto de ley, pues

desnaturaliza la Institución del Matrimonio como contrato y es que la propia Legislación Colombiana, establece al Matrimonio como contrato, aquí no me estoy metiendo ni con temas religiosos, ni con temas morales, ni nada de eso, que a veces se suele confundir estas posiciones con temas religiosos, que entre otras cosas, los podría traer como argumento sin ningún inconveniente, pero lo estoy exponiendo desde un punto de vista jurídico. Entonces, incluir la posibilidad de romper el vínculo contractual Edward, con la sola voluntad de las partes, eso significaría que el contrato de matrimonio pues prácticamente deja de ser contrato, porque es que al final ese es un contrato, celebrado por dos personas, con unas obligaciones y unos deberes y con unas causales establecidas en la ley.

Recordemos que ya la ley colombiana querido José Jaime, tiene incluido dentro de las causales del Divorcio, la separación de cuerpos de hecho, por más de dos años. Pero lo que estamos haciendo con este Proyecto de ley, prácticamente es, Uno, desnaturalizando la Institución del Matrimonio como contrato, insisto una institución fundamental en cualquier sociedad y más en una sociedad como la Colombiana. Dos, lo que hacemos es, que de manera indirecta o incluso directa diría yo, se afectaría el núcleo importante de una sociedad que es la familia, porque entonces imagínese usted, que usted celebra el Matrimonio, independientemente del rito religioso, si lo celebra por el tema civil y pues al otro día sencillamente a uno de los cónyuges le dio la pataleta y dice; no, yo me quiero divorciar y ojo que eso tiene unos efectos económicos, eso tiene unos efectos económicos además.

Entonces, yo creo señor Presidente, que este Proyecto de ley, soy consecuente con mi posición, que la presenté en el anterior Periodo Legislativo que se discutió, y voy a votar Negativo este Proyecto de ley, me parece un Proyecto de ley altamente inconveniente, que desnaturaliza, una de las instituciones más importantes que tiene una sociedad, que es el matrimonio. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor César Lorduy y posteriormente el doctor José Daniel López. Bien pueda doctor Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Yo creo que en la práctica vamos a comenzar a debatir el Proyecto, con la intervención del doctor Vallejo, yo lo que quiero es que nos pongamos en la situación de las libertades, independientemente de que exista una vinculación contractual con posterioridad, la libertad de cada uno de los que intervienen en el contrato no se pierde. Desde dónde vamos a imaginarnos que por el hecho de que tú te vincules contractualmente a través de algo, en este caso el matrimonio, la libertad de cada uno de los que intervienen se parte, se divide, se elimina, yo estoy plenamente en desacuerdo con esa propuesta de considerar que la libertad se pierde.

Lo segundo y que resalto de la propuesta del doctor Kuri, es que yo creo, que sencilla y llanamente, eliminar el elemento culpabilidad, que es lo que pretende este Proyecto, para poder establecer una causal nueva de Divorcio, en vez de ser objeto de rechazo, debería ser objeto de aplauso. O sea, ¿por qué necesariamente la terminación de un contrato, debe ser por culpa de alguien? La terminación de un contrato, también puede ser la solicitud de una de las partes, la terminación de un contrato puede ser de mutuo acuerdo, la terminación de un contrato siempre y cuando estén todos los elementos que consagran la propuesta del Proyecto, en donde dice cuál es la propuesta de divorcio, sea totalmente definida.

Es decir esto no es un problema de que a mí me parezca o no me parezca, nosotros somos Legisladores dentro del Marco de una Constitución, que es la Constitución de 1991 y allí está establecida la libertad individual de las personas, esa libertad tenemos que defenderla, libertad incluso para tomar decisiones no solamente en divorcio, sino las otras propuestas que ha liderado el doctor Reyes Kuri, que a Nivel Nacional se le reconoce, libertad inclusive para tomar decisiones relacionadas con la Eutanasia, libertad para decidir si fuma una sustancia o no la fuma, libertad para absolutamente todo, es la misma libertad que reclamamos, la misma libertad que está en la Constitución del 91 y en consecuencia, yo sí estoy de acuerdo con este Proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias. Tiene la palabra el doctor José Daniel López. Una Moción de Orden, para el doctor Alfredo Rafael Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, es que estamos debatiendo un Proyecto sin escuchar al único Ponente. Yo preferiría que el Representante Reyes Kuri, haga su exposición, nos explique qué es lo que busca ese Proyecto, porque yo tengo muchas dudas y después sí todos intervenimos, si usted a bien lo tiene, porque empezamos a decir algo que no entendemos, estamos discutiendo algo que, sin escuchar.

Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Una Moción Presidente.

Presidente:

Doctor querido, doctor Rafael Alfredo, aquí se han hecho las mismas consideraciones en otros Proyectos y los Ponentes lo que han hecho, es recoger la información de los Colegas para responder al final. Entiendo la relevancia de este Proyecto, pero eso en nada afecta, que el Ponente pueda recoger las inquietudes y al final con las inquietudes, hacer su exposición atendiendo las inquietudes, ¿Doctor Ponente, ve usted alguna dificultad en ello? Entonces, permítanme que aquí hay 2 intervenciones, las escuchamos y usted hace su exposición y dentro de su exposición, atiende las inquietudes, si a bien lo tienen. Doctor Lorduy una Moción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

No, una Moción pequeña Presidente, 3 artículos, 3 hojitas, por favor léansela. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

¿Doctor Reyes con la venia suya, quiere hacer la exposición ya o quiere escuchar al doctor López? ¿Doctor López? Perfecto, exacto, está bien, doctor Reyes, como Ponente excúseme por favor, ¿Doctor Reyes, como Ponente cómo se siente más cómodo, quiere escuchar todos los Colegas o quiere hacer la exposición primero?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Señor Presidente, déjeme yo hago una intervención corta de presentación del Proyecto, muy breve y después si quieren intervenir, por supuesto que hagan la intervención.

Presidente:

Doctor José Daniel queda aquí anotado, el doctor Tamayo, doctor López, el doctor Tamayo y el doctor Élbirt. Siga doctor Reyes Kuri.

Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno lo primero que tengo que decir es que a los Colegas, es que este es un Proyecto que habíamos discutido el año pasado y que habíamos aprobado en esta Comisión el año pasado mayoritariamente y que lo llevamos a Plenaria, en donde infortunadamente no logró las mayorías necesarias y lo volvimos a presentar. Sin embargo, en la nueva presentación del Proyecto, incluimos algunas de las cosas que habían surgido, inquietudes, temores en los debates, incluso de esta Comisión y de la Plenaria de la Cámara de Representantes.

El proyecto anterior, el Proyecto del año pasado, lo que pretendía era eliminar todas las causales de Divorcio, escuchando a los colegas que intervinieron, lo que decidimos en este Proyecto simplemente ojo, no eliminar las causales de divorcio existentes, sino agregar una nueva y esa nueva, garantiza que alguna de las partes, alguno de los cónyuges, en cualquier momento, tome la decisión de divorciarse y le diga al Juez: oiga señor Juez, yo me quiero divorciar y le presenta al señor, al juez, el cónyuge que quiere divorciarse, por supuesto, le presenta una cosa que nosotros en el proyecto, denominamos una propuesta de divorcio, en la que debe incluir, ¿quién va a cumplir las obligaciones alimentarias de alguno de los cónyuges? ¿Cómo se va a liquidar la Sociedad Conyugal? Eso debe estar contenido en esa propuesta de divorcio, ¿quién, cómo va a ser la obligación alimentaria para los hijos? ¿Cómo va a quedar la custodia y el cuidado personal de los menores? ¿Cuál va a ser el régimen de visitas y la periodicidad?, y una disposición Representante Gabriel Vallejo, que nosotros denominamos la compensación económica, si hay lugar a ello.

Y al final el Juez va a decidir, esto es ante un Juez, si aprueba esta propuesta de divorcio, si le parece que está bien, que cumple con la Normatividad Vigente, si defiende y protege a los niños, a los menores, si los hubiera, si protege efectivamente a ese cónyuge que de alguna manera queda desprotegido. El Juez es el que lo va a aprobar y el otro cónyuge si no está de acuerdo, puede presentar otra propuesta, por decirlo de alguna manera, una contrapropuesta y el Juez las analiza y hace respetar la Normatividad Vigente que no se toca aquí por supuesto, a los menores de edad, que sabemos que hay que protegerlos y de esa manera, lo que estamos haciendo y a mi juicio es, garantizando el divorcio libre, garantizando que si ya se acabó el amor, garantizando que si efectivamente uno de los dos no quiere seguir con el matrimonio y no puede o no quiere justificar o no quiere invocar una de las causales existentes, sencillamente va y le dice al Juez, le presenta una propuesta de divorcio, en donde están contenidas todas las cosas que les acabo de decir y al final un Juez de la República, decide conforme a esa propuesta de divorcio.

Eso es todo lo que pretende ese Proyecto, me parece muy importante Colegas que nos acompañen en esta iniciativa, que insisto, garantiza la libertad de uno de los cónyuges o de los cónyuges, de decidir si quiere divorciarse en cualquier momento, apartándose de las causales de divorcio existentes. Espero nos acompañen, Colegas se ha mejorado muchísimo el Proyecto, incluso aquí hay una Proposición que ya hemos Avalado de la Representante Juanita, que refuerza aún más, esa digamos, esa protección para el cónyuge o la mujer sobre todo que puede estar o quedar desprotegida y con eso, garantizamos por un lado el divorcio libre y por otro lado por supuesto que no vaya a afectarse ni a los menores, ni al otro cónyuge. Así que espero que nos acompañen

Colegas en este importante Proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto tiene la palabra el doctor José Daniel López y se prepara el doctor Tamayo y posteriormente el doctor Élbort Díaz. Bien pueda doctor López

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Yo la verdad no entiendo a los Sectores más conservadores de esta Comisión y en particular no entiendo al doctor Gabriel Vallejo, mi buen amigo y frecuente contradictor, porque acá no hacen más que hablar de las libertades día y noche, caracterizan su Proyecto político como el de la defensa de la libertad, pero les aterra la idea que la gente se pueda divorciar simplemente porque quiere divorciarse. Yo no entiendo esa contradicción, de defender la libertad pero acá sistemáticamente, trabajar para hundir cualquier iniciativa orientada a promover las libertades individuales, la libertad del derecho a morir dignamente, la libertad de tener los hábitos de consumo, incluso con el cannabis recreativo, pero ahora van un paso más allá, metiéndose en las sábanas de la gente, diciendo que tampoco tienen la posibilidad de ejercer su libertad a divorciarse, simplemente por la mera decisión de querer hacerlo.

Y ante esa crítica, se enarbola la reivindicación del valor de la familia y yo coincido en que Colombia debe ser un país de familias fuertes y sólidas, pero por el contrario creo que la forma de fortalecer a la familia en Colombia, no es obligándola por la vía legal a permanecer unida, sino formando a los ciudadanos en libertades, formándolos en autonomía, formándolos en criterio propio, para que estén donde quieren estar y no donde les toca estar por la fuerza de la ley, las buenas familias, las familias felices, las familias unidas deciden estar unidas, no están ante la falta de causales para poderse divorciar.

Por esa razón yo creo que este Proyecto de ley doctor Reyes Kuri, no es otra cosa que la materialización tardía de algo absolutamente lógico, de algo absolutamente simple y es que si un ciudadano quiere divorciarse lo pueda hacer, asumiendo las responsabilidades que ello conlleva. Creo que esto es libertad en su expresión absolutamente elemental y por supuesto que votaré Positivamente este Proyecto de ley. Gracias Presidente.

Presidente:

Para Réplica al doctor Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. Mi estimado José Daniel, qué diferencia hay tan grande, entre libertad y libertinaje, hay unas diferencias enormes, cuando por supuesto que yo defiende la libertad, la libertad de elegir, la libertad económica, pero es que aquí dentro de mis argumentos lo que estoy hablando, es desde el punto de vista jurídico. José el matrimonio lo primero que hay que, es ponernos de acuerdo, es ¿Si es o no es un contrato? Estimado Juan Fernando, partamos de esa base, es un contrato que tiene unos elementos esenciales, que es la procreación, vivir juntos, si no les gusta esa definición de matrimonio, pues entonces cambiémosla, si no les gusta esa definición de matrimonio, cambiémosla. ¿Cuál es el punto aquí de fondo José Daniel frente a esa intervención que usted hace? Es que dentro de los principios Liberales aquí que están mis amigos del Partido Liberal, que representan y enarbolan algunos principios de Liberalismo, está el tema de la autonomía contractual y por supuesto la autonomía contractual, pues debe respetarse, debe respetarse.

Y entonces aquí lo que estamos insisto señor Presidente, esa es la razón por la cual José Daniel yo voy a votar en contra, no porque me oponga a la libertad, ni más faltaba, claro que yo defendiendo las libertades, lo que pasa es que con este Proyecto de ley, prácticamente se está desnaturalizando el contrato del matrimonio, ¿por qué? Doctor Lorduy, usted que es un eminente Jurista, entonces pongamos en las cláusulas de los contratos, que cualquiera de los contratos lo puede terminar cuando le dé la gana, cualquier contrato en Colombia y eso atendería con uno de los principios, si esa causal, si esa causal, está incorporada en esa autonomía de la voluntad de las partes, pero incorporémosla, pero resulta que el contrato del matrimonio, tiene unos elementos esenciales, que, en mi opinión con esta causal, se estaría modificando. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Bien pueda doctor Tamayo, el doctor Élbort y ha pedido también la palabra, el doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente

Presidente:

Espere un momento doctor Deluque. Bien pueda doctor Tamayo y posteriormente usted.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Yo pienso que pues escuchando tanto al doctor Reyes Kuri, como a los demás Colegas que han intervenido sobre el particular, pues aquí afloran simplemente las posiciones, en el concepto que tenemos como sociedad, el concepto de la familia y en qué estamos, qué tipo de familia queremos y la realidad es que hoy, o sea, el momento de la evolución de la humanidad y la sociedad, implica que estamos en un escenario totalmente diferente de hace varios siglos, donde se concibió el matrimonio como un contrato pétreo, inmodificable, hasta que la vida los, hasta que la muerte, los separe, es una realidad.

Hoy esas definiciones de familia son totalmente hoy nuevas, donde las familias se estructuran y hay circunstancias de la vida que hacen que desaparezca el amor, que se pierda al amor, consecuentemente la convivencia se hace no sostenible y genera situaciones que en últimas, afectan más la vida en comunidad de ese núcleo familiar. Aquí lo que se está haciendo es actualizar una realidad social, una realidad social, la sociedad moderna nos está mostrando un camino, una situación, que no estamos forzando a permanecer bajo un criterio y por el contrario, yo veo que se dan simplemente unas alternativas de disolución de ese contrato, como existen otros contratos. Inclusive me dijeron que debería ser mucho más claro en eso y hay que trabajar mi querido Juan Fernando Reyes Kuri, en la posibilidad que el mutuo sea la posibilidad de la disolución del mismo, llegar ante el Juez, simplemente diciendo, hemos hecho este acuerdo, nosotros necesitamos que usted nos lo ratifique no, de que hemos acordado disolver el contrato del matrimonio ya. No pero no, en el civil, en el civil ya está.

Lo que tenemos es que hacer es ir generando un espacio, para que también, a través del concordato no es cierto, podamos nosotros resolver también, esa relación con el otro estado, donde aceptamos nosotros que ese contrato indisoluble. O sea, yo pienso que en eso nosotros tenemos que avanzar, pero los demás contratos están en mutuo, nos ponemos de acuerdo, se le da terminación y simplemente se reconocen unas compensaciones y aquí también lo están planteando, o sea no se está tampoco

trascendiendo la consideración contractual. Me parece a mí que, o sea como un pensamiento liberal, que actualiza nuestras relaciones de convivencia en familia, reguladas durante el matrimonio, simplemente nos da esa oportunidad. Yo manifiesto mi posición en lo personal como libre pensante, como una persona defensora de los derechos, de las igualdades y la voluntad de las personas, apoyar plenamente esta iniciativa. Gracias Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto. Tiene la palabra el doctor Deluque y se prepara el doctor Lorduy. Bien pueda doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, yo he apoyado todos, absolutamente todos los Proyectos, que ha presentado aquí, en cuanto a libertades individuales, el Representante Reyes Kuri, he sido defensor acérrimo de esos Representante Reyes Kuri, pero este me parece que tiene unos detalles que hay que corregir o hay que mirar con más detalle.

El señor Inti Asprilla por ejemplo, decide separarse de su mujer, se aburrió de su mujer, un ejemplo simplemente Representante Inti, lo que resulta allí simplemente es que él dice, él dice, puede ser más bien al contrario, puede ser más factible que sea al contrario. El tema aquí es que él dice me aburrí de mi mujer, entonces yo voy donde un Juez y le digo al Juez, señor Juez, yo me voy a divorciar de mi mujer, no quiero estar más con ella y aquí está mi propuesta para dejar a mi mujer.

En el momento en que yo he propuesto una propuesta, eso significa que una propuesta es susceptible de aprobación, pero ¿quién debe aprobar esa propuesta, el Juez o la persona que van a dejar o la mujer? Cuando yo caigo en esa circunstancia, lo que significa allí, es simplemente que necesita del consenso de la otra persona para que la propuesta funcione, porque si la propuesta no funciona, simplemente pues aquí no puede haber la posibilidad de que haya una dejación de la persona que se quiere dejar, por decirlo así.

Si yo quiero ser libre o quiero decirle que quiero apoyar las libertades individuales, aquí lo que debería operar es, yo me quiero separar y me voy de la casa y céseme los Derechos Civiles del Matrimonio y Religioso y punto, Juan Fernando pensaría yo que es así.

Es decir, si lo que queremos es ejercer una plena autonomía de la voluntad y plena garantía de los derechos individuales, es que yo en el momento en que diga me quiero separar y me voy de mi casa, simplemente pues eso se dé. Las garantías que están establecidas en el Código Civil, para que se pueda separar a una persona de la otra, están dadas en función de garantizarle a las personas su posibilidad, de seguir teniendo una vida digna. Y más importante aún, que los niños que tienen una especial protección en el matrimonio, tengan una vida digna a pesar de la decisión de los padres de separarse.

Entonces, cuando yo me separo dice el Proyecto, yo quiero separarme y me voy a separar y me voy de mi casa, pues simplemente yo lo único que tengo que presentar es una propuesta y esa propuesta va a necesitar una aceptación y la aceptación va a ameritar que la contraparte esté de acuerdo, porque el Juez no puede decir, no puede obligar a la persona que van a dejar o al cónyuge que no está de acuerdo con la separación, a que acepte lo que el otro propone, simplemente porque el Juez esta.

Si vamos a hacer algo que sea de derechos individuales, simplemente digamos el matrimonio se acaba porque a mí me da la gana, o como dicen las mujeres cuando están bravas, mijo si no le gusta, la puerta está abierta si

quiere váyase y ahí se pueden ir y ya vendrá la demanda del matrimonio porque no estuvieron de acuerdo. En cuanto al tema del Matrimonio Católico, ustedes saben que la cesación de los efectos civiles es lo que importa en la Legislación Colombiana, ya el tema religioso de quienes quieren separarse, porque no quieren estar en paz con Dios o porque sencillamente quieren el beneplácito del Papa, pues yo conozco matrimonios que han cesado los efectos también católicos en menos de un año, en menos de un año, matrimonios de diez años, cuya causal ha sido por ejemplo, es que no conocía a mi esposa en realidad. Es en serio, no, no simplemente después de diez años yo tengo un amigo que obtuvo el beneplácito Papal, simplemente porque dijo no conocía a mi esposa y eso funciona en virtud de que se le están otorgando las garantías individuales a la persona.

Entonces mi preocupación es esa Juan Fernando, es decir, hoy si yo quiero decir vamos a otorgar plenas garantías individuales a las personas, pues digámosles que se vayan y punto, pero si yo quiero darle las garantías también a quien dejen, a quien el cónyuge que no está de acuerdo, pues el Código Civil trae unas circunstancias específicas para el tema, en donde no solamente pretenden proteger al cónyuge, sino a los niños. Pero cuando yo presento una propuesta que es la condición aquí esencial de este Proyecto de ley, yo no le puedo obligar a aceptar esa propuesta a nadie ni a la persona que van a dejar ni al Juez ni a ninguno, tiene que haber un mutuo acuerdo y unas circunstancias que lo puedan hacer. Esa es mi preocupación sobre el Proyecto, con la claridad que siempre que hice al principio, de que siempre estoy de acuerdo con que las libertades individuales de las personas sean ejercidas plenamente. Gracias señor Presidente.

Preside la Sesión el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Presidente:

Tiene la palabra el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Otra vez doctor Daniel. Doctor Reyes Kuri, esta es una, doctor Deluque, el artículo 154 del Código Civil, es objeto de modificación en este Proyecto y si está estableciendo haciendo una causal que es la número diez (10), las nueve (9) causales anteriores, inclusive la décima, deben ser objeto de la presentación de una demanda y como toda demanda, deberá tener un trámite. Lo que yo estoy en desacuerdo, para tratar de excluir la propuesta del doctor Kuri, que es la causal décima, se defiendan a las otras causales. Yo no quisiera imaginarme que el divorcio es bueno, si hay relaciones sexuales extramatrimoniales; el divorcio es bueno, si hay un grave e injustificado incumplimiento de los deberes; el divorcio es bueno porque hay ultrajes, el trato cruel y maltratamiento de obra.

El divorcio es bueno, porque hay embriagues habitual de uno de los cónyuges; el divorcio es bueno, si hay uso habitual de sustancias alucinógenas; el divorcio es bueno, porque alguna de las enfermedades que padece alguno de los cónyuges, impide vivir en convivencia; el divorcio es bueno; porque hay separación judicial o separación de cuerpo, como es lo que plantea el doctor Deluque, como una vía alterna, para llegar a lo mismo y el divorcio es bueno, si hay consentimiento, ¿Y por qué, no puede ser bueno, si hay una solicitud de alguien? O sea, resulta que esas 9 causales anteriores, que necesariamente exigen un grado de culpabilidad y algunos hasta de aberración, son buenas para defender el divorcio, pero no es bueno, para defenderlo cuando uno de los cónyuges presenta una solicitud de manera voluntaria. Muchas gracias Presidente.

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Una Réplica por favor:

Presidente:

Réplica Representante Deluque. Se alista el Representante Élbort Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente es que no quiero que se me malinterprete, yo estoy diciendo que es bueno o sea si lo vamos a hacer hagámoslo, pero lo que pasa es que esto corresponderá en la práctica, un divorcio de mutuo acuerdo, en la práctica va a ser eso. Es decir, esto va a ser un divorcio de mutuo acuerdo, y si la mujer no te quiere o el hombre no te quiere, no va a tener posibilidad, entonces lo que estamos haciendo aquí, es un divorcio de mutuo acuerdo y eso ya está establecido y comprendido. Lo que quería era plantear, es que yo no esté en desacuerdo con el Proyecto, que si vamos a ser algo libre, pues que sea completamente libre, me quiero ir, me voy.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Élbort Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Muchas gracias señor Presidente. Doctor Reyes Kuri yo estoy de acuerdo con el Proyecto, pero yo sí quiero decir lo siguiente; en este tema de las libertades yo creo que no podemos comparar esta libertad, con el tema que tiene que ver con el cannabis que hablaba el doctor López, porque ahí estamos en desacuerdo, pero en este sí estoy de acuerdo, en esta libertad. Pero tengo una inquietud doctor Reyes Kuri, que sucede en nuestra sociedad y mucho, con este tema del matrimonio, doctor Reyes Kuri yo quiero que usted mire a ver, o sea vamos a votar Positivamente este Proyecto, pero yo quisiera que usted tuviera en cuenta este asunto, que hemos, que lo analicé con uno de mis asesores y también con el doctor Tamayo ahora y es el tema que tiene que ver con matrimonios, que tienen un interés económico.

Es posible como lo decía el doctor Deluque, con unos ejemplos, ¿es posible, que dos personas puedan casarse cierto, establecer ese contrato y en un mes presentar la propuesta de cesar con ese contrato, pero solamente buscando un tema económico? Esa parte allí, no sé cómo pudiera ser, porque inclusive hay matrimonios en que obligan a una persona, a uno de los dos a casarse y establecer ese contrato, pero buscando reitero, un interés netamente económico, que eso sucede y que muchas veces sucede en nuestra sociedad. Básicamente es eso, pero por el Proyecto yo quiero decir que me parece bien intencionado, es una libertad que si estoy de acuerdo y la voy a votar Positivamente. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra Juan Fernando Reyes Kuri, Ponente único. Perdón ¿Andrés Calle, ya no vas a hablar? Sigue Reyes Kuri, sigue y se prepara Andrés Calle y luego sigue el Representante Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Muy, muy breve señor Presidente. Lo que pretende el Proyecto, es facilitar el Divorcio. El Representante Jorge Tamayo decía ahora una cosa y es que hay que aceptar una realidad, cada vez hay más personas que deciden divorciarse, por las razones que sean, no nos vamos a meter allí. Lo que hace este Proyecto es que facilita el divorcio y, ¿por qué lo facilita? Porque hoy si usted se quiere divorciar, usted tiene que hacer una de nueve (9) cosas, la primera es, de mutuo acuerdo, si no hay mutuo acuerdo y usted se quiere divorciar usted tiene que ir donde el Juez a exponerle alguna de las otras causales es decir, a exponerle, a decirle, vea es que el otro me pegó, el otro consume licor, es alcohólico, es borracho

o borracha, es que le pegó a mis hijos, tiene relaciones extramatrimoniales, consume marihuana, cocaína, bazuco, mejor dicho uno tiene que irle a exponer la vida privada al Juez.

Lo que hacemos en este Proyecto, es simplemente agregar una causal adicional, que facilita el divorcio, ¿y qué dice? Que uno de los dos simplemente puede ir a donde el Juez, presentarle una propuesta de divorcio y el Juez decide. Senador Deluque, ¿que se me hizo? ahí está Senador Deluque, no tiene que estar de acuerdo la otra persona, porque si la otra persona está de acuerdo, ya está la causal de mutuo acuerdo, no tiene que estar de acuerdo. El Juez mira la propuesta y dice, hombre esta propuesta me parece justa, me parece sensata, me parece que se protegen los niños, me parece que en esta propuesta se protege el otro cónyuge, así que decido aceptarla y con esta propuesta, decido aceptar el divorcio. O el otro cónyuge, presenta otra, una contrapropuesta y el Juez le parece de pronto que la otra contrapropuesta es mejor y dice hombre, acepto esta contrapropuesta rápidamente y concedo el divorcio y por eso lo que hace este Proyecto, insisto, es facilitar esa decisión libre de uno de los cónyuges, de quererse divorciar. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra Representante Andrés Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias Presidente. Es muy válido en Democracia este tipo de discusiones, pero queda muy claro la discusión de estos dos Proyectos de ley que han estado hoy en el Orden del Día, que hay sectores conservadores, que no les gusta la Constitución del 91, que preferirían un Estado Confesional, Centralista y que dé igualdad de derechos para todos. Presidente, lo que habla este Proyecto de ley, es precisamente el desarrollo de los preceptos Constitucionales de la dignidad del ser humano y el desarrollo de la libre personalidad.

Hoy el esquema como está concebido, habla de estereotipos, habla de concepto de culpabilidad, pero no habla de los derechos, de los que hacen parte de una sociedad matrimonial. Por eso Presidente, yo acompañaré de manera decisiva y de manera liberal esta iniciativa del doctor Reyes Kuri, que tenemos nostalgia que nos abandone en esta Comisión y en el Congreso de la República, porque creemos en el desarrollo de la libertad de los colombianos, porque creemos profundamente en la Constitución del 91, la que defiende el Partido Liberal. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Tiene la palabra el Representante Uscátegui y se alista el Representante Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Muchas gracias Presidente. A mí hay cosas que no me terminan de cuadrar de este Proyecto de ley. Primero, tenemos en la agenda Proyectos que buscan garantizar la protección de la mujer y me pregunto yo, ¿si con este Proyecto de ley estamos protegiendo o desprotegiendo a la mujer? Que, en mi criterio, a la hora de facilitar el divorcio o los efectos civiles del matrimonio religioso, considero yo que se estaría desprotegiendo a la mujer, porque entonces cada hombre que decide divorciarse sin expresar causal distinta a su voluntad, pues está dejando a la mujer desprotegida, que es quien recibe por lo general la protección de una institución fundamental como lo es la institución del matrimonio, eso en primer lugar, ojalá me lo pudieran aclarar.

El segundo término, aquí se habla mucho de la separación de Iglesia y Estado, pero lo que queremos es deformar una institución de carácter religioso como el

matrimonio y al escuchar los argumentos que se expresan acá, considero yo que estamos desconociendo, el carácter solemne de una institución como el matrimonio. Yo no sé si esa palabra solemnidad, le significa algo a los Autores y Ponentes y promotores de este Proyecto de ley, pero, así como cuando acá decimos que, para reformar la Constitución, se necesitan ocho (8) debates y no cuatro (4) de cualquier otro tipo de ley, porque queremos darle a la Constitución un carácter solemne y que no sea fácil de modificar. Así mismo, considero yo que el espíritu del Código Civil en este artículo 154, es reconocerle al matrimonio un carácter solemne, que exige que más allá de la voluntad individual, se cumpla otro requisito adicional, para deshacer los efectos de una institución solemne como el matrimonio.

Y en tercer lugar, de pronto pretendiendo ser más práctico en la discusión, imagínense ustedes los Despachos Judiciales plagados de demandas de divorcio, porque hoy yo de buena manera o porque me levante con el pie que no era, decido divorciarme y resulta que al poco tiempo, como sería la causal octava, que iría en contra de ese poco tiempo, dijera yo, sabe que no definitivamente quiero replantear o reconsiderar esa decisión. Entonces, vamos es a terminar congestionando los Despachos Judiciales, porque alguien se levantó con el pie que no era. Así que con esos tres argumentos, creo que estamos ahondando en un Proyecto insulso, porque a la hora de la verdad, no resuelve nada distinto a lo ya está contemplado en los nueve (9) artículos o más bien las nueve (9) causales ya existentes, y seamos sinceros, y aquí no le estamos prestando ningún servicio a la mujer, que merece la protección y la atención de esta Comisión que hoy se congregó, fue precisamente para Legislar sobre Proyectos, que verdaderamente representen un beneficio para las mujeres y para la sociedad en su conjunto.

Así que, en resumidas cuentas, votaré negativamente este Proyecto y que falta me va a hacer Gabriel Vallejo en esta Comisión, porque él siempre ha llevado la vocería de lo que ha sido mi sentir en esta Comisión y ahora que no lo voy a tener, me va a poner a trabajar el doble, pero le deseo muchos éxitos a Gabriel.

Presidente:

Miren compañeros y compañeras, entonces vamos a hacer lo siguiente; quedamos en lista, quedan en lista para la próxima Sesión el Representante Deluque y el Representante Edward, les aviso lo siguiente, el martes, la próxima Sesión martes a las diez de la mañana, vamos a trabajar la otra semana para efectos de agenda: martes, miércoles y jueves. Lo mismo que en Plenaria, habría que definir lo de Plenaria el jueves. Entonces Secretaría anuncie Proyectos por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Anunció por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

- **Proyecto de ley número 050 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones

- **Proyecto de ley número 222 de 2021 Cámara,** por la cual se expiden disposiciones sobre las Estadísticas Oficiales en el País.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 129 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la doble conformidad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 388 de 2021 Cámara, 58 de 2020 Senado,** por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación,

la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 204 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regula la producción, almacenamiento, comercialización, adquisición, uso y disposición de artículos pirotécnicos y fuegos artificiales para garantizar la protección ambiental y de los animales y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 006 de 2021 Cámara, por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones. acumulado con el Proyecto de ley número 135 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 768 de 2002 para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos ministerios.**

- **Proyecto de ley número 362 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 68a de la Ley 599 del 2000, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego, y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 364 de 2021 Cámara, por medio de la cual se Establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia.**

Han sido leídos Presidente por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y se votarán en la próxima Sesión que usted así disponga. Puede usted levantar la Sesión Presidente.

Presidente:

Levantamos la Sesión, quedamos citados para el martes a las 10:00 de la mañana, que estén muy bien.

Secretaria:

Así se hará Presidente. Ha levantado usted la Sesión, siendo la 1:00 de la tarde y convocado para el próximo martes con los Proyectos anunciados para esa fecha.

Anexos: Veintinueve (29) folios.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCIÓN N° MD- 0637 DE 2022
(23 MAR 2022)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En lino de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, mediante oficio de fecha marzo 23 de 2022, solicitó ante la Mesa Directiva de la Corporación, permiso para no asistir a las sesiones del congreso que se llevarán a cabo los días martes 29 y miércoles 30 de marzo del año en curso, toda vez que tiene que atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se contempló norma expresa que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, se le aplicó el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16, del Decreto 1083/2015, establece que: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo rector o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos."

Que conlleva a los congresados anteriores, en virtud de lo establecido en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, el doctor JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, para que se ausente de sus funciones congresadas los días martes 29 y miércoles 30 de marzo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA para que se ausente de sus funciones congresadas los días martes 29 y miércoles 30 de marzo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: Durante el término del permiso concesso, el doctor JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA tendrá coberto el hecho de nacimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresacional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su asistencia a las sesiones de la Corporación que se regularán o conviendan.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **28 MAR 2022**

JENIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta

CARLOS ADOLFO ÁRDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., marzo 29 del 2022

Doctor
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Doctor:

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 90 de la Ley 5o de 1992, quiero excusarme por no asistir a las sesiones de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes del día de hoy, 29 de marzo, y las demás que se sirva citar en el transcurso de esta semana, por encontrarme participando en la 9 sesión del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz, que se llevará a cabo en los Emiratos Árabes Unidos, los días 22 al 31 de marzo del 2022, en mi calidad de Presidente de dicha Corporación.

Anexo la invitación correspondiente a dicho evento.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

Margarita

MARGARITA MARÍA RESTREPO
Representante a la Cámara

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
23 MAR 2022
HORA: 8:47 a.m.
FIRMA: Esther

LLAMADO A LISTA
H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	Partido Político	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓	✓		
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓	✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓	✓		
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓	✓		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓	✓		
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DAZA ISJARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓	✓		
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓	✓		
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓	✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓	✓		
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓	✓		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	Excusa			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓	✓		
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓	✓		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓	✓		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓	✓		
MATÍZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓	✓		
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓	✓		
NAVAS TALEDO CARLOS GERMAN	P.U.	✓	✓		
RADILLA GIRONZO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	✓	✓		
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	✓	✓		
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓	✓		
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	Excusa			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓	✓		
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNÁN	LIBERAL	✓	✓		
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓	✓		
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	✓		

ACTA NÚMERO 38 HORA DE INICIACION 10:25 AM
FECHA Marzo 30 /22 HORA DE TERMINACION 1:00 PM.



February 23, 2022
Ref: M600-17/ 2022

To: H.E Margarita Restrepo
Member of the Parliament of Colombia
President of the International Parliament for Tolerance and Peace

Subject: Invitation to the 9th Plenary Session of the International Parliament for Tolerance and Peace and the International Tolerance and Coexistence Conference from 26-28 March 2022 in the United Arab Emirates

Dear Excellency,

I want to extend my warmest greetings and sincere wishes for good health and continued success to you. It represents an honor to invite Your Excellency to participate in the 9th Plenary Session of the International Parliament for Tolerance and Peace and the International Tolerance and Coexistence Conference from the 26th to 28th of March 2022 in the United Arab Emirates.

The Plenary Session will take place on 22 and 31 March 2022 in the UAE Federal National Council (the first day will be for Committees meetings and the second day for the General Session with the presidency of H.E Saqr Ghubash, President of the Federal National Council of UAE).

On the 28th of March 2022, The International Tolerance and Coexistence Conference will be co-hosted with the UAE Ministry of Tolerance and Coexistence in Dubai Expo 2020, with the attendance of His Highness Sheikh Nahyan bin Mubarak Al Nahyan, Minister of Tolerance and Coexistence of the UAE.

Your Excellency, we would be delighted to have you present at the events mentioned above to contribute your insights and hear your ideas. We are looking forward to receiving your Excellency's response, thus enabling us to organize your travel arrangements swiftly.

Please accept the assurances of my highest regard and esteem.

Ahmed Bin Mohamed Aljarwan

www.ictpnews.org

secretary-general@ictpnews.org

LISTADO DE VOTACION

PLE # 352/21C

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIACION, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members and their voting records for the 2018-2022 session.

FECHA: 19 de marzo de 2022
ACTA No. 38

RESOLUCION MD No 0581 DE 2022
(17 MAR 2022)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 54 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, mediante oficio de fecha marzo 17 de 2022, solicita ante la presidencia de la Corporación, comisión para participar en su calidad de Presidente del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz en la sesión de ese cuerpo parlamentario global a realizarse en los Emiratos Árabes Unidos, los días comprendidos entre el 22 al 31 de marzo de la presente anualidad.

Que, conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaran a convocar entre los días veintidós (22) y treinta y uno (31) de marzo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaran a convocar entre los días veintidós (22) y treinta y uno (31) de marzo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 MAR 2022

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

CLAUDIA OSWELA MUÑOZ
Secretaría General

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 352 DE 2021 CÁMARA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley Estatutaria 352 de 2021 CÁMARA, el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer medidas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la vida política, a fin de asegurar que ejerzan plenamente sus derechos políticos y electorales y participen en forma paritaria y en condiciones de igualdad en todos espacios de la vida política y pública incluidos los procesos de elección, participación y representación democrática y en el ejercicio de la función pública, especialmente tratándose de los cargos de elección popular y los ejercidos en los niveles decisivos de las diferentes ramas del poder público y demás órganos del Estado, lo anterior, sin perjuicio del deber de garantizar la libertad de expresión en redes sociales en los términos establecidos por la ley y la jurisprudencia.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECEBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
28 MAR 2022
HORA: 10:36 am
FIRMA: [Signature]

COMISION PRIMERA
APROBADO
30 MAR 2022
ACTA No. 38

SI = 28
NO = 0
28



Representante a la Cámara por el Guaviare
David Ernesto Pulido Novoa

Bogotá, D.C.

Honorable Representante
JULIO CESAR TRIANA
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Cúcuta.

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
30 MAR 2022
HORA: 10:23 am
FIRMA: [Firma]

Asunto: PROPOSICIÓN DE MODIFICACION AL PROYECTO LEY ESTADUTARIA N. 352 DE 2021 CAMARA.

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Guaviare y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar la siguiente proposición de modificación al proyecto de ley estatutaria n.º 352 de 2021 cámara "por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 2, el cual quedará así:

Artículo 2º. Ámbito de protección. La presente Ley protege a todas las mujeres en el libre ejercicio e goce de sus derechos políticos en el marco de procesos electorales, de participación democrática y el ejercicio de funciones públicas, esto incluye la participación de mujeres como:

- a) Precandidatas y candidatas a las corporaciones públicas y cargos uninominales de elección popular, juntas de acción comunal, consejos de juventud y otros procesos democráticos;
- b) Militantes o integrantes de organizaciones políticas, es decir, partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales que participan en las circunscripciones especiales de grupos étnicos y todas aquellas con derecho de postulación en procesos electorales;
- c) Mujeres electas o designadas en cargos de elección popular, en cargos públicos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios y mujeres del personal electoral;
- d) Líderesas sociales y defensoras de derechos humanos que públicamente hayan manifestado su intención de ser candidatas en un proceso de elección popular, aunque no se hayan inscrito como tales;
- e) Mujeres que trabajan y respaldan campañas políticas o que se desempeñan como activistas en el marco de un proceso electoral o un mecanismo de participación ciudadana;
- f) Ciudadanas en ejercicio del derecho al voto, en un proceso electoral, mecanismo de participación ciudadana o un proceso democrático.
- g) Mujeres que en libre ejercicio del voto de sus derechos políticos ejerzan la libertad de expresión, la libertad de reunión y la libertad de asociación.

Atentamente,

[Firma de David Ernesto Pulido Novoa]
DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara por el Guaviare

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 317 / 318 Tel 4325100 Ext. 3351 - 3781

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
30 MAR 2022
HORA: 10:28
FIRMA: [Firma]

JUAN CARLOS LOSADA
REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO LEY NO. 352 DE 2021 CÁMARA
"Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el ARTÍCULO 3º, el cual quedará así:

Artículo 3º. Violencia contra las mujeres en la vida política. Se entiende por violencia contra las mujeres en política, toda acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de terceros en el ámbito público o privado que, basada en elementos de género o sexo, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, incluyendo a las mujeres transgénero, sin distinción de su afinidad política o ideológica. Así mismo, que tenga por objeto o resultado menoscabar, impedir, desestimar, dificultar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos, en el marco de los procesos electorales, de participación y representación democrática y el ejercicio de la función pública.

Se entenderá que las acciones, conductas u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer, le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Este tipo de violencia se podrá manifestar, entre otras expresiones, mediante presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, discriminación, amenazas o privación de la libertad o de la vida en razón del género.

JUSTIFICACIÓN: Con el objetivo de proteger los derechos humanos y la dignidad de las personas LGTBQI, se propone incluir explícitamente a las mujeres transgénero en el proyecto de ley. Uno de los principales problemas que enfrentan las mujeres transgénero son las limitaciones en términos de los espacios en los que se pueden desarrollar profesionalmente, especialmente en la vida política.

Cordialmente,

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
30 MAR 2022
HORA: 11:28
FIRMA: [Firma]

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 MAR 2022
HORA: 11:34 am
FIRMA: [Firma]

#EVOLUCIÓN SOCIAL

PAGE 1º
MERGEFC
RMAT 2

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ESTADUTARIA 352 DE 2021 CÁMARA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley Estatutaria 352 de 2021 CÁMARA, el cual quedará así:

Artículo 3º. Violencia contra las mujeres en la vida política. Se entiende por violencia contra las mujeres en política, toda acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de terceros en el ámbito público o privado que, basada en elementos de género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, sin distinción de su afinidad política o ideológica. Así mismo, que tenga por objeto o resultado menoscabar, impedir, desestimar, dificultar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos, en el marco de los procesos electorales, de participación y representación democrática y el ejercicio de la función pública.

Se entenderá que las acciones, conductas u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer, le afecten desproporcionadamente y/o tengan un impacto diferenciado en ella.

Este tipo de violencia se podrá manifestar, entre otras expresiones, mediante presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, discriminación, amenazas o privación de la libertad o de la vida en razón del género

[Firma de Juanita Goebertus Estrada]
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 MAR 2022
HORA: 10:36 am
FIRMA: [Firma]

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
30 MAR 2022
HORA: 11:28
FIRMA: [Firma]



ALEJANDRO VEGA

Bogotá, marzo de 2022

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley 352 de 2021 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 3º. Violencia contra las mujeres en la vida política. Se entiende por violencia contra las mujeres en política, toda acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de terceros en el ámbito público o privado que, basada en elementos de género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, sin distinción de su afinidad política o ideológica. Así mismo, que tenga por objeto o resultado menoscabar, impedir, desestimar, dificultar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos, en el marco de los procesos electorales, de participación y representación democrática y el ejercicio de la función pública.

Se entenderá que las acciones, conductas u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer, le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Este tipo de violencia se podrá manifestar, entre otras expresiones, mediante presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, discriminación, amenazas o privación de la libertad o de la vida en razón del género."

Atentamente,

[Firma de Alejandro Vega Pérez]
ALEJANDRO VEGA PÉREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
30 MAR 2022
HORA: 11:28 am
FIRMA: [Firma]

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
30 MAR 2022
HORA: 11:28 am
FIRMA: [Firma]



ALEJANDRO VEGA

JUSTIFICACIÓN A LA PROPOSICIÓN

Por la cual se propone modificar el artículo 3 del Proyecto de Ley 352 de 2022 "Por medio del cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones":

La modificación que se propone busca esencialmente ajustar la redacción de manera que quede claro que la violencia que se infrinja contra las mujeres en el marco de procesos electorales tenga como objetivo dificultar el ejercicio de los derechos políticos y no, como está actualmente redactado, que este sea un aspecto adicional e independiente para calificar la violencia ejercida contra las mujeres como violencia política.

Edificio Nuevó del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 236b
www.alejandrovega.co alejandro.vega@camara.gov.co

MOTIVACIÓN
Se solicita incluir en la definición de violencia contra las mujeres en la vida política los apartes subrayado y en negrilla, teniendo en cuenta la definición consagrada en el artículo 1º de la "CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA", que reza lo siguiente:
"Artículo 1
Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado."
De otra parte, adicionar lo propuesto con la presente se relacionaría y guardaría coherencia con lo previsto en el artículo 5º del proyecto de ley de la referencia.

Bogotá, D. C., marzo de 2022
Doctor JULIO CÉSAR TRIANA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad
Asunto: Proposición de modificación
Respetado Señor presidente,
Con fundamento en lo contemplado en la ley 51ª de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 3º del Proyecto de Ley Estatutaria No. 352 de 2021, por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:
Artículo 3º. Violencia contra las mujeres en la vida política. Se entiende por violencia contra las mujeres en política, toda acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de terceros en el ámbito público o privado que, basada en elementos de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico a una o varias mujeres, sin distinción de su afinidad política o ideológica. Así mismo, que tenga por objeto o resultado menoscabar, impedir, desestimar, dificultar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos, en el marco de los procesos electorales, de participación y representación democrática y el ejercicio de la función pública.
Se entenderá que las acciones, conductas u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer, le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.
Este tipo de violencia se podrá manifestar, entre otras expresiones, mediante presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, discriminación, amenazas o privación de la libertad o de la vida en razón del género.
Adiciónese los apartes en negrilla y subrayado.
Atentamente,

Representante a la Cámara por el Guaviare
David Ernesto Pulido Novoa
Bogotá, D.C.
Honorable Representante JULIO CÉSAR TRIANA
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad.
Asunto: PROPOSICIÓN DE MODIFICACION AL PROYECTO LEY ESTATUTARIA N. 352 DE 2021 CAMARA.
En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Guaviare y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar la siguiente proposición de modificación al proyecto de Ley Estatutaria No. 352 de 2021, por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones".
Adición el artículo 4, el cual quedará así:
Artículo 4º. Derecho de las mujeres a participar en la vida política libre de violencia. El derecho de las mujeres a una vida política libre de violencia, incluye, entre otros derechos reconocidos en las disposiciones vigentes:
a) El derecho a la no discriminación por razón de sexo o género, en el reconocimiento, goce, ejercicio y protección de sus derechos políticos y electorales.
b) El derecho a vivir libre de patrones, estereotipos de comportamiento y de prácticas políticas, sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación con ocasión al género. Se considera estereotipo de género una opinión o un prejuicio generalizado acerca de atributos o características que mujeres y hombres poseen o deberían poseer o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar.
Un estereotipo de género es nocivo cuando niega un derecho político - electoral, impone una carga, limita la autonomía de las mujeres, la toma de decisiones acerca de sus vidas y de sus proyectos vitales o su desarrollo personal o profesional en torno a las funciones del cargo.
c) el derecho a la libertad de expresión, la libertad de reunión y la libertad de asociación
DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara por el Guaviare

APROBADO
30 MAR 2022
ACTA N° 38
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

APROBADO
30 MAR 2022
ACTA N° 38
DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara por el Guaviare

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 352 DE 2021 CÁMARA

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley Estatutaria 352 de 2021 CÁMARA, el cual quedará así:

Artículo 5º. Manifestaciones de la violencia contra las mujeres en la vida política. Las acciones, conductas u omisiones constitutivas de violencia contra las mujeres en la vida política pueden manifestarse de manera física, sexual, psicológica, simbólica y/o económica, siendo algunas de ellas las siguientes:

- a) Causar o poder causar, la muerte violenta de mujeres en razón de su participación o actividad político-electoral;
b) Agredir física o sexualmente a una o varias mujeres con el objeto o resultado de menoscabar, restringir o anular sus derechos políticos o electorales;
c) Amenazar, intimidar o incitar a la violencia en cualquier forma contra una o varias mujeres y/o a sus familias, con el objeto o resultado de anular o restringir sus derechos políticos o electorales, incluyendo inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;
d) Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres;
e) Difamar, calumniar, o injuriar, avalar o reproducir mensajes de odio o realizar cualquier expresión que denigre, descredite o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus derechos o funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar o afectar negativamente su candidatura, imagen pública y/o limitar o anular sus derechos políticos o electorales;
f) Amenazar, agredir o incitar la violencia contra las defensoras de derechos humanos, líderes sociales, defensoras de los derechos de las mujeres que hayan manifestado su intención de participar en un proceso político - electoral o de participación ciudadana.
g) Discriminar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos, por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad, o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad;
h) Dañar en cualquier forma elementos de la campaña electoral de la mujer, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;
i) Proporcionar a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales datos falsos o información incompleta con el objeto de menoscabar los derechos políticos y electorales de las mujeres y la garantía del debido proceso;
j) Suministrar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular o en el ejercicio de sus derechos políticos, información falsa, errada, incompleta o imprecisa u omitan información a la mujer, que impida o induzca al incorrecto

ejercicio de sus atribuciones o de sus derechos políticos o electorales en condiciones de igualdad.

- k) Restringir los derechos políticos o electorales de las mujeres debido a la aplicación de tradiciones o costumbres violatorias de la normativa vigente de derechos humanos;
l) Realizar o distribuir propaganda electoral por cualquier medio físico o virtual, que degrade o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos o electorales, basándose en estereotipos de género, que transmitan o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación, con el objeto o resultado de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos o electorales;
m) Revelar información personal o privada de la mujer, que no esté estrictamente relacionada con su capacidad para desempeñar el cargo, con el objetivo de utilizar la misma para obtener contra su voluntad la renuncia al cargo al que se postula o ejercer.
n) Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos o electorales o desconocer las decisiones adoptadas;
ñ) Imponer sanciones contrarias a la ley injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos o electorales en condiciones de igualdad;
o) Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso y/o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, incluido el pago de salarios y de prestaciones asociadas al ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;
p) Impedir por cualquier medio que las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos o electorales asistan a cualquier actividad o sesión que implique la toma de decisiones.
q) Restringir el uso de la palabra de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos o electorales, impidiendo el derecho a voz de acuerdo a la normativa aplicable y en condiciones de igualdad;
r) Imponer con base en estereotipos de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo o posición, o que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función política;
s) Realizar proposiciones, focamientos, acercamientos, invitaciones no deseadas u otros actos constitutivos de acoso sexual, que influyan en las aspiraciones políticas de la mujer y/o en las condiciones o el ambiente donde la mujer desarrolla su actividad política y pública.
t) Obligar a la mujer a conciliar o a desistir cuando se encuentre en un proceso administrativo o judicial en defensa de sus derechos políticos.
u) Usar indebidamente la denuncia en un proceso administrativo o judicial, con el objeto de entorpecer o limitar el ejercicio del cargo.
v) Discriminar a la mujer por razones de color, edad, cultura, origen, credo religioso, estado civil, orientación sexual, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, condición de discapacidad, procedencia, apariencia física u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el

reconocimiento, goce u ejercicio en condiciones de igualdad de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidas por la Constitución y la ley.

- w) Obstaculizar en razón del género, los derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles;
x) Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en el ejercicio del cargo, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
y) Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos o electorales de las mujeres, las acciones afirmativas de cuotas o paridad, aquellas relativas a la financiación o capacitación política.
z) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos político-electorales.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara



Sr: 28
No: 0
28

Document containing stamp: APROBADO 30 MAR 2022 ACTA Nº 38, text: Bogoté, D. C., marzo de 2022, Doctor JULIO CÉSAR TRIANA, Presidente Comisión Primera, Cámara de Representantes, Ciudad, Asunto: Proposición de modificación, and Article 109 of the Law Statutory 352 of 2021.



c) Adelantar procesos de formación en derecho electoral y participación política con perspectiva de género dirigida a la militancia, integrantes y a los órganos de dirección de la Organización Política;

d) Disponer de mecanismos para la denuncia y seguimiento de casos de violencia contra las mujeres en la vida política al interior de la Colectividad;

e) Adoptar dentro de los valores éticos que rigen la Organización Política, la no tolerancia y el rechazo de toda forma de violencia y discriminación especialmente hacia las mujeres.

f) Incluir en la propaganda de la Organización Política mensajes que promuevan la participación política de mujeres y hombres en condiciones de igualdad.

g) Asesorar y acompañar a las víctimas de violencia contra mujeres en política, pertenecientes al partido o movimiento político, para que denuncien ante las autoridades pertinentes.

h) Realizar un informe anual de los casos de violencia contra las mujeres en política que se presenten en sus colectividades, el cual será remitido al Consejo Nacional Electoral.

Parágrafo. Los partidos y movimientos políticos podrán establecer sanciones por actuaciones de violencia contra la mujer en política que pueden llegar hasta la expulsión del partido o movimiento político.

Parágrafo transitorio. La reforma estatutaria o del código de ética para la prevención, atención y sanción de la violencia contra mujeres en política deberá llevarse a cabo por los partidos y movimientos políticos, en el término de seis (6) meses contado a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. Los protocolos por parte de las demás organizaciones políticas serán exigibles en el momento de la inscripción de sus candidaturas a los respectivos procesos electorales.

Adiciónese los apartes en negrilla y subrayado.

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

MÉNDEZ
EMPEÑADOS LA TRANSFORMACIÓN

Hoja # 2

LISTADO DE VOTACION
ME # 352/21 C

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAL	SI		NO		SI		NO	
		X		X		X		X	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC	X		X					
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X		X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X					
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X					
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X					
CORDOBA MANTONA NILTON	LIBERAL	X		X					
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X		X					
DAZA IGUANAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X					
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X					
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X					
ESTUPINAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X		X					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X		X					
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X					
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X		X					
LEON LEON EUBRAVENTURA	CONSERVADOR	X		X					
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL	X		X					
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X					
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X					
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X		X					
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X		X					
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X		X					
PULIDO NOVCA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X		X					
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X					
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X					
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X					
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X					
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X					
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X					
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X					
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X					
VILLANIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X					
TOTAL		30	0	30	0	30	0	30	0

FECHA: Marzo 30 de 2021
ACTA No. 37

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 22 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 352 de 2021, Cámara, "Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 22. Los partidos y movimientos políticos deberán llevar un registro propio, bajo la custodia de los comités de ética de cada partido, de los casos de violencia contra las mujeres en política sobre los cuales haya tenido conocimiento con ocasión al trámite interno o cuando la víctima fuere militante o simpatizante de la colectividad. Esto con el ánimo de dejar trazabilidad interna de los casos que violencia que se llegaran a presentar, para efectos de expedición de avales.

Las organizaciones políticas concurrirán en la consolidación del mecanismo interinstitucional que se defina para tal efecto.

ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
30 MAR 2022
HORA: 11:45 am
FIRMA: [Firma]

COMISION PRIMERA
APROBADO
30 MAR 2022
ACTA No 38
SI 30
NO 0
20

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

EDWARD RODRIGUEZ

PROPOSICIÓN

Adiciónese artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 352 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Educación para combatir la violencia basada en género. El ministerio de educación en coordinación con la alta consejería para la mujer, establecerá los lineamientos para establecer espacios de Educación en los colegios y establecimientos de educación superior dirigidos a enseñar, concienciar y establecer mecanismos de prevención contra la violencia basada en el género.

Asimismo, las instituciones educativas podrán establecer espacios para fomentar la participación de mujeres en órganos de decisión estudiantiles a fin de propender por la mayor representación de mujeres.

De los honorables congresistas,

EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

COMISION PRIMERA
APROBADO
30 MAR 2022
ACTA No 38
SI = 30
NO = 0
20



EDWARD RODRIGUEZ
COMISION PRINERA

PROPOSICIÓN

Adicionense artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 352 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. En el marco de la conmemoración del 25 de noviembre como Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, el congreso de la República, deberá sesionar un día en pleno, para escuchar a todas las mujeres, autoridades políticas, organizaciones sociales para tomar medidas que propendan por erradicar todas las formas de violencia contralras mujeres y las niñas.

De los honorables congresistas,

EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá D.C

COMISION PRINERA
APROBADO
3 9 MAR 2022
ACTA N° 38

Si = 30
No = 0
30

COMISION PRINERA
CONSTANCIA
3 9 MAR 2022
ACTA N° 38

GABRIEL VALLEJO CHUQUI

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

RECIBI
COMISION PRINERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
3 9 MAR 2022
HORA: 10:33 am
FIRMA:

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley No. 352 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 10. Los partidos y movimientos políticos, con el acompañamiento de la dependencia de género o del organismo facultado para ello, deberán reformar sus estatutos y/o códigos de ética para adoptar disposiciones de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en política. Las demás organizaciones políticas como grupos significativos de ciudadanos, los movimientos sociales que participan en las circunscripciones especiales de grupos étnicos y todas aquellas con derecho de postulación en los procesos electorales, incluyendo, prácticas y procesos organizativos juveniles, deberán adoptar protocolos para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en política. En las disposiciones estatutarias y protocolos, las Organizaciones Políticas garantizarán los compromisos mínimos de:

- a) Rechazar, investigar y sancionar cualquier expresión que implique violencia contra las mujeres en política ejercida por los militantes, miembros y directivos de la Organización Política;
- b) Promover la participación política **paritaria** y en igualdad de condiciones desde sus estructuras organizativas internas y el respeto a las acciones afirmativas en favor de las mujeres establecidas en la Ley;
- c) Adelantar procesos de formación en derecho electoral y participación política con perspectiva de género dirigida a la militancia, integrantes y a los órganos de dirección de la Organización Política;
- d) Disponer de mecanismos para la denuncia y seguimiento de casos de violencia contra las mujeres en la vida política al interior de la Colectividad;

GABRIEL VALLEJO CHUQUI

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 352 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 3.º Violencia contra las mujeres en la vida política. Se entiende por violencia contra las mujeres en política, toda acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de terceros en el ámbito público o privado que, basada en elementos de género y en un contexto político, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, sin distinción de su afinidad política o ideológica. Así mismo, que tenga por objeto o resultado menoscabar, impedir, desestimar, dificultar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos, en el marco de los procesos electorales, de participación y representación democrática y el ejercicio de la función pública.

Se entenderá que los acclanes, conductas u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer, o le atecten desproporcionadamente, o tengan un **impacto diferenciado en ella.**

Este tipo de violencia se podrá manifestar, entre otras expresiones, mediante presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, discriminación, amenazas o privación de la libertad o de la vida en razón del género.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUQUI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

COMISION PRINERA
CONSTANCIA
3 9 MAR 2022
ACTA N° 38

e) Adoptar dentro de los valores éticos que rigen la Organización Política, la no tolerancia y el rechazo de toda forma de violencia y discriminación especialmente hacia las mujeres.

f) Incluir en la propaganda de la Organización Política mensajes que promuevan la participación política de mujeres y hombres en condiciones de igualdad.

g) Asesorar y acompañar a las víctimas de violencia contra mujeres en política, pertenecientes al partido o movimiento político, para que denuncien ante las autoridades pertinentes.

Parágrafo transitorio. La reforma estatutaria o del código de ética para la prevención, atención y sanción de la violencia contra mujeres en política deberá llevarse a cabo por los partidos y movimientos políticos, en el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. Los protocolos por parte de las demás organizaciones políticas serán exigibles en el momento de la inscripción de sus candidaturas a los respectivos procesos electorales.

Los partidos y movimientos políticos podrán establecer sanciones por actuaciones de violencia contra la mujer en política que pueden llegar hasta la expulsión del partido o movimiento político.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUQUI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

RECIBI
COMISION PRINERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
3 9 MAR 2022
HORA: 10:33 am
FIRMA:

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1 del ~~Proyecto de Ley Estatutario 352 de 2021~~ **Cámara** "Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer medidas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la vida política, a fin de asegurar que ejerzan plenamente sus derechos políticos y electorales y participen ~~en forma paritaria~~ y en condiciones de igualdad en todos los espacios de la vida política y pública incluidos los procesos de elección, participación y representación democrática y en el ejercicio de la función pública, especialmente tratándose de los cargos de elección popular y los ejercidos en los niveles decisorios de las diferentes ramas del poder público y demás órganos del Estado.

[Firma manuscrita]
GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

COMISIÓN PERMANENTE CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
30 MAR 2022
HORA: 10:37 am
FIRMA: *[Firma]*

COMISIÓN PERMANENTE CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
30 MAR 2022
ACTA N° 38



Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022



CONSTANCIA

La Mano de la Dignidad o simplemente La Mano de PR, fue elaborada en apenas 17 días entre finales de mayo y mitad de junio de 2021 en el Oriente de Cali, capital de la resistencia, sin gastar un solo peso del erario público, es una creación popular que contó con el aporte solidario tanto en materiales como en mano de obra. Se le concedió LICENCIA DE INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO EN MODALIDAD ARTÍSTICA, mediante Resolución-9183 de 2021 del Departamento Administrativo de planeación Municipal de Cali.

La Mano también es un homenaje a los jóvenes asesinados durante el estallido social de 2021, es un elemento de memoria y protesta contra la impunidad, un grito permanente por justicia y de solidaridad con las familias víctimas de la represión estatal y el accionar paramilitar.

En ese separador vial hay familias que persisten en la forja de comunidad a partir de la propuesta de emprendimiento económico solidario con alrededor de 40 casetas para el comercio de artesanías, también con labor pedagógica en torno a la participación ciudadana incidente en el poder político, asimismo en el aspecto cultural y deportivo

Nuestro apoyo a Puerto Resistencia, a sus emprendimientos económicos y a la Mano. Desde la bancada del Partido Comunes, insistimos en la construcción de espacios de diálogo propositivo, el respeto por los acuerdos y los procesos sociales, popular y comunitarios, y a la propuesta de conformar una MESA TERRITORIAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, con participación de todos los actores del conflicto social.

[Firma manuscrita]
LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca
Partido Comunes

COMISIÓN PERMANENTE CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
30 MAR 2022
HORA: 10:32 AM
FIRMA: *[Firma]*

**#UnaNuevaForma
#DeHacerPolitica**

Julio César Triana Quintero
Presidente

Margarita María Restrepo Arango
Vicepresidenta

[Firma manuscrita]
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

Proyectó: María Ricardo - Moberich Mejía - Paola Santos
Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo